

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número. suelto.. . . .	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 13 del actual.—Orden del día para la sesión de 18 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 10 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para el sorteo de mozos del actual reemplazo.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL: Resultado del escrutinio para proclamación de Concejales.

SECRETARÍA: Exposición del proyecto para obras de saneamiento y mejora en la zona que se expresa.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresa.—Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde relativa al precio de la gasolina.—Concurso para la instalación de un quiosco para la venta de periódicos, postales y tabaco en la glorieta de Ruiz Giménez.—Movimiento de personal.—Subastas pendientes de celebración.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Servicios eléctricos.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 29 de enero al 4 de febrero de 1920.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1920.—*Extracto.*—Presidencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Enrique Fraile y Conde de Limpías.—Asistieron los señores Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Calvo, Calzado, Castillo, Corona, Cortés, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, Fernández Moreno, Gabilán, García Cernuda, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, Hidalgo, Marcos, Noguera, Ramos, Reglero, Sáinz de Baranda, Saornil, Silva, Tato y los Vocales de la Comisión de Ensanche Sres. Donoso y Ferrero.

Se abrió a las once y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los Sres. Castillo, Fraile e Hidalgo, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Oficial mayor que fué de la Secretaría, D. Eduardo Vela y Moreno.

Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

3.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil en comunicación fecha 6 del corriente, por la que se aprueba la subasta verificada para contratar la ejecución de las obras de urbanización del paseo de Ronda de esta capital, en la parte comprendida desde la glorieta de Ruiz Giménez, hasta el punto en que el eje de la calle de Gaztambide corta dicho paseo, habiendo sido adjudicada a la Compañía urbanizadora metropolitana, representada por el Consejero D. José María Otamendi y Machimbarrena, por el precio tipo de 2.554'87 pesetas en beneficio del Ayuntamiento de Madrid.

4.º Se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha 27 del pasado mes de enero, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que, de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, en el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Silvela y Casado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de 4 de abril de 1918 por el cual se obliga a ingresar en el Tesoro público la cantidad de 251 628'42 pesetas que adeuda dicha Corporación por el 10 por 100 del impuesto de pesas y medidas por los ejercicios económicos de 1891-92 al de 1896-97, se declara no haber lugar a la suspensión del procedimiento de apremio solicitada por el Ayuntamiento de Madrid, mientras no se acredite que éste se halla conforme con la liquidación general de sus créditos y débitos con el Estado que ha debido practicarse en cumplimiento de la ley de 2 de marzo de 1917, liquidación en la cual debe incluirse el débito de que en este expediente se trata o que es firme el acuerdo dictado por la Junta llamada a entender en los recursos de alzada interpuestos contra esa misma liquidación, si el Ayuntamiento de Madrid hubiese hecho uso de tal derecho.

A continuación se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 del actual, disponiendo se dé cuenta al Ayuntamiento de la precedente resolución, a fin de que si lo estima conveniente se sirva acordar se conteste aceptando la liquidación girada por la Hacienda por el 10 por 100

de participación del Estado en el arbitrio de pesas y medidas y que su importe se incluya en la liquidación general de débitos y créditos con el Estado, otorgándose al Ayuntamiento los beneficios que señala la ley de 2 de marzo de 1917; y que en cuanto a dicha liquidación general, mandada practicar por la citada ley no pueda prestar el Ayuntamiento su conformidad, por cuanto no ha sido notificada ni es conocida por la Corporación.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en dicho decreto.

5.º Quedar enterado de una providencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, fecha 2 del actual, concediendo excepción de subasta y autorización para celebrar concurso para contratar el suministro de piedra partida para el arreglo de las vías públicas del Ensanche.

6.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Fernando Cristóbal y Cristóbal, el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 11 de la plaza de la Cebada, en el precio tipo de 8.000 pesetas.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEXTA.—Ensanche.

7.º Expedir las licencias de alquilar, solicitadas para las fincas comprendidas en la relación que a continuación se expresan, aplicando a ellas el bill de indemnidad, autorizado por acuerdo municipal de 17 de diciembre de 1917, con motivo de la aprobación de la reforma del título VI de las Ordenanzas municipales:

Zona 1.ª—Sagasta, 15 duplicado.

Zona 2.ª—Torrijos, 28, 72 y 78; Don Ramón de la Cruz, números 40 y 53; General Pardiñas, 30 Alcalá, 121, 121 duplicado y 121 triplicado; Lagasca, 42; Claudio Coello, 50 Máiquez, 21; Jorge Juan, 63; Avenida de la Plaza de Toros, 15 y 26; Lista, 8; Hermosilla, 32; General Oráa, 19 provisional, y Velázquez, 20.

Zona 3.ª—Linneo, 16.

8.º Se dió cuenta del dictamen proponiendo se declare que la forma en que fué modificado en la sesión de 5 de diciembre último y en virtud de una enmienda del Sr. Fernández Cancela, el dictamen fecha 30 de octubre anterior, relativo al cumplimiento de la base 8.ª de las complementarias del vigente presupuesto del Ensanche en cuanto a la oposición que debe verificar el personal fijo y eventual agregado al servicio de oficinas con el fin de formar un Cuerpo de Aspirantes a plazas de los escalafones de la Administración municipal, no se ajusta a los preceptos que la ley de Ensanche y su reglamento exigen para que pueda tener validez y, en su consecuencia, que se aprueben las siguientes conclusiones contenidas en el referido dictamen, sin las modificaciones introducidas por la mencionada enmienda, que en todo caso podrán tener aplicación para el personal que dependa o perciba sus remuneraciones por el presupuesto del Interior y a que se refiere la base 6.ª del mismo:

Primera. Se entenderá que los beneficios a que se refiere la base 8.ª de las complementarias del vigente presupuesto del Ensanche comprenderán no tan solo a los que hayan recibido los nombramientos de Escribientes, auxiliares, Topógrafos, etc. comprendidos en la expresada base, sino también a aquellos otros que habiendo sido nombrados con el carácter de obreros igualmente fijos o eventuales figuren prestando servicios de las indicadas clases en cualquiera oficina administrativa o técnica del Ensanche, pudiendo, por lo tanto, optar a la oposición restringida que en la base 8.ª del vigente presupuesto se exige para pasar a formar parte del Cuerpo de Aspirantes de los respectivos escalafones del Ensanche, pero en la inteligencia que el ingreso de los opositores, que resulten aprobados en los respectivos escalafones, no tendrá lugar sino a medida que

vayan ocurriendo vacantes en el personal de las respectivas plantillas, e igual criterio se observará en cuanto al personal de Delineantes Topógrafos y cargos análogos subalternos.

Segunda. Que con arreglo a lo preceptuado en la tan repetida base 8.ª quedarán exceptuados del examen u oposición aquellos jornaleros que desempeñando los cargos expresados en la referida base, bien sean fijos o eventuales, posean títulos competentes para el cargo que actualmente ejerzan, debiendo presentar al efecto en el Negociado 6.º de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, los documentos que justifiquen sus respectivas aptitudes, para el desempeño del cargo en las oficinas o dependencias del Ensanche.

Tercera. Que independientemente y para efectuar las indicadas oposiciones restringidas, entre aquellos individuos a que se refiere la indicada base 8.ª que no justifiquen en la forma exigida en la anterior propuesta sus respectivas aptitudes, se apruebe por este Excmo. Ayuntamiento que el programa o cuestionario de los ejercicios teóricos y prácticos para la celebración de las indicadas oposiciones habrá de versar, precisamente sobre los conocimientos de las siguientes materias:

Para los Escribientes.—Aritmética (las cuatro reglas, en enteros, quebrados y decimales. Regla de tres; de interés simple y de compañía).

Gramática—Analogía y Ortografía.

Conocimientos generales de las leyes Orgánica municipal, provincial y especial de Ensanche de poblaciones de 26 de julio de 1892.

Para los Delineantes.—Formación de un perfil con datos dados y calcarlos en papel tela, rotulándolos en letra itálica.

Aritmética.—Las mismas reglas anteriormente enumeradas y exigidas para los Escribientes.

Conocimiento de las Ordenanzas municipales.

Para verificadores.—Áreas de triángulos, polígonos círculo y sus derivados. Volúmenes de cubo, prismas, pirámide cono cilindro y esfera y sus derivados.

Cuarta. La convocatoria para las oposiciones y los programas o cuestionarios sobre los conocimientos que se dejan anteriormente relacionados, se publicarán con treinta días de antelación a la fecha que se designe para el comienzo de las oposiciones en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y a partir de la fecha de su publicación.

Quinta. El tribunal que ha de juzgar las oposiciones, estará constituido por la Comisión de Ensanche, actuando de Secretario sin voz ni voto el Jefe de sección que la despacha, o en su defecto, el funcionario que se sirva designar el Sr. Alcalde.

Los Sres. Fernández Cancela y Tato reprodujeron la enmienda presentada por el primero de dichos señores al dictamen de la Comisión de 30 de octubre anterior.

Leída la enmienda, que está fechada en 7 de noviembre, y de la que se dió cuenta en 5 de diciembre siguiente, el Sr. Fernández Cancela, la modificó en su extremo quinto, en el sentido de que el Tribunal de oposiciones se ampliase a tres en el número de Concejales y a dos Vocales de la Comisión de Ensanche.

Esta modificación fué aceptada por el Sr. Donoso, en nombre de la Comisión, no siéndolo el resto de la enmienda.

Planteado debate sobre ella, se sometió a votación nominal, resultando aprobada por nueve votos de los señores Castillo, Crespo, Cubero, Fernández Cancela, García Revenga, Marcos, Ramos, Saornil y Tato; contra seis de los señores Arribas, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, Silva y Conde de Limpias.

En su virtud, pasó la enmienda a constituir dictamen, quedando, por tanto, desechado el de la Comisión y ratificado el acuerdo del Ayuntamiento de 5 de diciembre del año último.

A continuación se acordó designar para formar el Tribunal, en armonía con la modificación del Sr. Fernández Cancela, al extremo 5.º de su enmienda, a los Concejales Sres. Arribas, Tato y García Revenga y a los Vocales de la Comisión de Ensanche Sres. Ferrero y Donoso.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

9.º Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la declaración de excepción de subasta para la adquisición de los paños y forros necesarios para la confección de veintidós capotes y sesenta y cuatro uniformes con destino al personal subalterno haciendo uso en este caso de la facultad que le confiere el art. 42 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, en vista de haber sido declaradas desiertas cuatro veces, con modificación de precios, las subastas intentadas a dicho efecto.

SEGUNDA.—Hacienda.

10. Autorizar la sustitución y entrega al recaudador de arbitrios municipales D. Alfonso González Belandres, de las obligaciones de Expropiaciones del Ensanche números 434, 436, 2.032, 2.037, 4.856, 5.125, 6.151, 6.166 y 6.155 que figuran amortizadas en los diferentes sorteos de dicha clase de Deuda verificados en el año próximo pasado y cuyas Obligaciones figuran en los resguardos de la Caja general de Depósitos señalados con los números 228.275, 228.276, 231.088 y 238.764 de entrada y números 84.338, 84.339, 86.175 y 92.158 de registro, siempre que por dicho Sr. Belandres se constituyan previa o simultáneamente en depósito otras por igual valor, a fin de que quede subsistente la fianza que tiene consignada en garantía de su cargo; debiendo dirigirse las oportunas comunicaciones al efecto, a los Sres. Directores del Tesoro público y de la Caja de Depósitos.

11. Declarar que, con arreglo a lo acordado en 28 de marzo último y lo resuelto por disposición gubernativa de 7 de agosto próximo pasado de la que se dió cuenta a la Junta municipal en sesión de 27 del mismo mes y acordó quedar enterada, el haber pasivo que corresponde asignar al obrero bombero de primera clase del servicio de Incendios D. Luciano Pantoja Rodríguez, jubilado por acuerdo de 16 de enero último, y que cuenta veinticuatro años ocho meses y diez y siete días de servicios, es el de 1.125 pesetas anuales, o sea el 50 por 100 del sueldo de 2.250 pesetas que le sirve de regulador.

12. Reconocer un crédito de 2.825'23 pesetas para pago a la Compañía de Alumbrado y Calefacción por gas del fluido eléctrico consumido por 158 arcos voltaicos y entretenimiento, hasta 14 de septiembre de 1917, satisficiéndose dicha suma con cargo a la partida figurada a tal efecto, en el concepto 700 del cap. IX, art. 6.º del presupuesto en ejercicio.

TERCERA.—Polleia urbana.

13. Aprobar el dictamen proponiendo que en uso del derecho que concede al Excmo. Ayuntamiento la condición 29 del vigente contrato del servicio de arrastre, conservación y entretenimiento del material de pozos negros y extracción de materias fecales celebrado con D. Manuel Alvarez Cuervo se acuerde, rectificando el adoptado el 30 de junio último, sancionado por la Junta municipal en 31 de julio siguiente, que el citado contratista continúe durante los cinco años que restan con la prestación del servicio, por el mismo precio y condiciones estipuladas en la escritura del contrato firmada en 9 de mayo de 1914.

14. Conceder al contratista D. José Félix Blas tres meses de prórroga para terminar las obras de construcción e instalación de una verja de hierro en el tercer Parque de Bomberos sito en la Puerta de Toledo, de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe del servicio contra Incendios.

15. Rectificar el acuerdo de 1 de agosto último por el que se concedió a D. Luis Dorado renovación de licencia de fábrica de pan en la calle de la Libertad núm. 39, en el sentido de conceder renovación de licencia con carácter provisional para fábrica de bollos en dicha calle y número previo pago de los derechos correspondientes.

16. Conceder a D. Ramón Ardura, renovación de licencia para continuar con la casquería que tiene establecida en la calle de la Torrecilla del Leal núm. 1, previo pago de los derechos correspondientes.

Votó en contra el Sr. Tato.

17. Conceder licencias a D. Mateo Sanz para establecer un café bar e instalar un motor eléctrico de $\frac{3}{4}$ de caballo de fuerza, en la casa núm. 5 de la glorieta de Bilbao, de conformidad con los informes que constan en el expediente.

18. Conceder licencias a D. Agustín Sánchez Pintado, para establecer un taller de bronceista e instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de tres caballos, en la calle de Alonso Cano, 13 con sujeción a los informes que constan en el expediente.

19. Conceder licencia a D. Mario Monsalve, con sujeción a las prescripciones contenidas en los informes que constan en el expediente, para instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de siete caballos, en los talleres de construcciones eléctricas establecidos en la calle de San Bernardo, 116 y Fuencarral, 145 particular.

20. Mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, por haber intentado pasar por el Puente de la Princesa, sin pagar, un carro propiedad de D. José Nicolás Barajas, vecino de Pinto, sin renunciar a la indemnización que en el mismo pueda corresponder al Ayuntamiento, comunicándose a dicho Juzgado que el importe en que se estiman los perjuicios asciende a 43'13 pesetas.

21. Reconocer como de abono al capataz de mercados D. José Martínez Moretín, todo el tiempo que estuvo suspendido de empleo y sueldo por decreto de la Alcaldía Presidencial, que según informa la Contaduría comprende desde el 17 de febrero al 19 de junio, ambos del año 1916, cuyo importe de 504'16 pesetas, se incluirá en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

CUARTA.—Fomento.

22. Aprobar el gasto de 1.000 pesetas, como ampliación del crédito concedido para la impresión de la obra *Urbanización del Extrarradio*, siendo cargo la expresada cantidad a la partida consignada en el cap. VI, art. 1.º concepto 531 del presupuesto vigente.

23. Adjudicar a D. Eugenio Lebrero, el concurso anunciado para la adquisición de tres farolas necesarias para completar el alumbrado de la plaza de Castelar y su colocación en los sitios designados, en las condiciones determinadas en su proposición.

24. Autorizar el gasto de 3.581'82 pesetas, para ampliación de las obras de reforma que se están llevando a cabo en la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, cuyo importe será cargo al crédito consignado en el cap. V, artículo 1.º, concepto 406 del presupuesto vigente.

A petición del Sr. García de Vinuesa el primero y el último, y de los Sres. Silva y Asprón, los segundo y tercero, respectivamente, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo la consignación en el presupuesto para el año 1920-21 de un crédito de 4.900 pesetas, para la construcción de una lápida a D. Rafael del Riego.

Proponiendo la rectificación de un error cometido en el acta notarial que sirvió de base a la adjudicación de la subasta para el suministro de sebos, grasas y pinturas para los servicios municipales.

Proponiendo la concesión de licencia de construcción en los números 6 y 8 de la calle Mayor, con accesoria a la del Arenal, núm. 3.

Proponiendo la distribución de la cantidad de 10.000 pesetas, consignadas en presupuesto para el socorro a obreros parados, entre las Sociedades solicitantes.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

25. Devolver a los Sres. «Hijos de Carlos Ulzurrun», la fianza de 3.000 pesetas que constituyeron en la Caja general de depósitos bajo resguardo números 230.015 de entrada y 85.349 de registro, a responder de su contrato de suministro de productos químicos desinfectantes con destino al Laboratorio municipal, por haber justificado el cumplimiento de las condiciones de su contrato.

26. Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos celebradas, para contratar el suministro

tro de los diferentes artículos que constituyen el racionado para los asilados en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, hasta 31 de diciembre de 1922, como caso comprendido en el quinto del art. 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, autorizando para la adquisición directa de los artículos a los precios corrientes del mercado, único modo posible en la actualidad de atender estos servicios, por la anormalidad y fluctuación constante de precios.

Votó en contra el Sr. Tato.

A petición del Sr. Tato, quedó sobre la mesa otro dictamen, proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la excepción de subasta, para la adquisición de paja y cebada para el ganado del servicio de Limpiezas, en el año económico de 1920-21.

SEXTA.—Ensanche.

27. Conceder licencia a D. Amalio de Rueda, para construir una casa en el solar núm. 6 de la calle de Ríos Rosas, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes que constan en el expediente, reglas marcadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso; advirtiéndose que si del reconocimiento que ha de practicarse a la terminación de las obras resultase incumplido el bando de 5 de octubre de 1898, respecto a desagües, no se consentirá bajo ningún pretexto habitar la casa de referencia.

28. Conceder licencia a D. Amalio de Rueda, con las mismas prescripciones y advertencia que al anterior, para construir una casa en el solar núm. 8 de la calle de Ríos Rosas.

29. Conceder licencia a D. David Macías, para construir una casa en la calle de Santa Engracia, esquina a la de Ríos Rosas, con iguales prescripciones y advertencia que a los anteriores.

30. Conceder licencia a D. Victoriano Aroca y D. José Mingo, para construir una casa en el solar núm. 16 de la calle de Fernando el Católico, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores.

31. Conceder licencia a D. Máximo Masiá, para construir una casa en la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta a la plaza de Manuel Becerra, con sujeción a las alineaciones señaladas, siempre que las obras se hagan con estricta observancia a lo que en los informes técnicos se previene, reglas consignadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal, para comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

32. Conceder licencia a D. José Gutiérrez Obregón, para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 8 de la calle de Altamirano, con vuelta a la del Tutor, siempre que se hagan con estricta observancia a lo que se previene en los informes técnicos, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

33. Aprobar las relaciones que a continuación se expresan, de las fincas de las tres zonas del Ensanche que deben ser baja en el pago del recargo del 4 por 100 extraordinario, por haberlo satisfecho en el período que marca el art. 13 de la vigente ley de Ensanche:

PRIMERA ZONA

NÚMERO de orden.	CALLES	LÍQUIDO imponible en 1919. — Pesetas.
1	Blasco de Garay, 3.....	1.650
2	Calvo Asensio, 8.....	2.850
3	Esquilache, 7.....	510
4	Fuencarral, 127.....	12.960
5	Galileo, 4.....	7.680
6	Galileo, 35.....	1.620
<i>Suma y sigue.....</i>		27.270

NÚMERO de orden.	CALLES	LÍQUIDO imponible en 1919. — Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>		27.270
7	Guzmán el Bueno, 26.....	4.040
8	Hilarión Eslava, 64.....	1.130
9	Magallanes, 5 duplicado.....	2.820
10	Magallanes, 9.....	3.470
11	Meléndez Valdés, 29.....	1.980
12	Meléndez Valdés, 48.....	1.220
13	Trafalgar, 7.....	3.330
TOTAL.....		45.260

SEGUNDA ZONA

NÚMERO de orden.	CALLES	LÍQUIDO imponible en 1919. — Pesetas.
1	Aguirre, 3.....	8.410
2	Aguirre, 5.....	14.780
3	Ayala, 54.....	2.250
4	Castelló, 74.....	4.700
5	Claudio Coello, 51.....	8.150
6	Don Ramón de la Cruz, 20.....	8.280
7	Espartinas, 2.....	5.470
8	General Pardiñas, 16.....	8.160
9	Goya, 82.....	4.110
10	Hermosilla, 20.....	10.470
11	Lagasca, 30.....	19.940
12	Lista, 38.....	2.440
13	López de Hoyos, 9.....	2.470
14	Velázquez, 76.....	4.170
15	Villanueva, 29.....	19.180
TOTAL.....		122.980

TERCERA ZONA

NÚMERO de orden.	CALLES	LÍQUIDO imponible en 1919. — Pesetas.
1	Granada, 3.....	750
2	Granada, 5.....	750
3	Granada, 11.....	3.650
4	Granada, sin número.....	380
5	Granada, 1 duplicado.....	1.800
6	Paseo Imperial, 4.....	3.960
7	Tarragona, 13.....	770
8	Ronda de Segovia, 13.....	6.870
9	Glorieta de la Puerta de Toledo, 1.....	4.280
TOTAL.....		23.210

RESUMEN DEL LÍQUIDO IMPONIBLE

1. ^a Zona.....	45.260
2. ^a Zona.....	122.980
3. ^a Zona.....	23.210
TOTAL DE LAS ZONAS....	191.450

Cuyo 4 por 100 asciende a la cantidad de 7.658 pesetas.

ADICIÓN

Asuntos con dictamen de la Comisión primera (Gobernación.)

34. Aprobar el dictamen, proponiendo se adopten los siguientes acuerdos para ejecución de obras en el Teatro Español:

I. Que se apruebe el plan de reforma general del Teatro Español, propuesto en la moción del Concejal Delegado señor Arribas, en la forma y períodos expuestos en la memoria suscripta por el Arquitecto municipal Sr. Aranda, a quien se encomendará el desarrollo de los proyectos parciales.

II. Que oportunamente se anuncie la subasta de las obras y se incluyan en los presupuestos respectivos las cantidades correspondientes a cada período, a saber:

	Pesetas.
En el presupuesto de 1920-21.....	40.000
En el ídem de 1921-22.....	320.000
En el ídem de 1922-23.....	275.000

III. Que, como compensación a los perjuicios que la obligada suspensión de las representaciones acarreará a los actuales concesionarios, Sres. Benavente y Calvo, se considere prorrogado por dos años el vigente contrato de arrendamiento del Teatro Español; sobreentendiéndose que no podrán exigir ninguna otra compensación ni indemnización, en el caso de que por huelgas, *lock-out*, u otra causa de fuerza mayor, las obras no se terminaran en los plazos previstos; y que en todo lo demás, el contrato de arriendo subsistirá íntegramente con todos los derechos y obligaciones para ambas partes, incluso la rescisión convenida, en el caso de que los Tribunales de justicia entreguen el Teatro al Sr. Oliver.

IV. Otorgar al Concejal Delegado del Teatro las más amplias facultades para la inspección de los trabajos y para resolver cuantas cuestiones puedan surgir con carácter administrativo o social durante la ejecución de las obras.

V. Otorgar al Arquitecto director de las obras, la más completa libertad para interpretar los detalles técnicos de la obra, y resolver los problemas de construcción que puedan presentarse, dada la antigüedad del edificio que se reforma y sus especiales y características condiciones.

35. Aprobar el dictamen proponiendo se adopten los acuerdos que a continuación se expresan:

I. Que se apruebe el reglamento para la guardería del Teatro Español, con arreglo al cual habrán de regirse en lo sucesivo los servicios a que se refiere.

II. Que en el próximo presupuesto se consignen los créditos necesarios para las dos plazas que se crean, de sereno y suplente de sereno, con los jornales respectivos de seis y tres pesetas diarias.

III. Que se proceda inmediatamente a la adquisición del reloj de vigilancia y los seis extintores de incendios marca Kustos; gasto que será cargo al cap. II, art. 5.º, concepto 124, por 2.225 pesetas.

36. Aprobar el dictamen proponiendo se adopten los acuerdos siguientes para creación de un Instituto bibliográfico:

I. Que se cree el Instituto bibliográfico municipal, al cual se agregarán, en un mismo local, la Hemeroteca y otros servicios complementarios, como Biblioteca circulante, Biblioteca para niños e Información comercial, bajo la dirección del Sr. Director de Investigaciones históricas, con el personal a sus órdenes y el que sea necesario de las demás dependencias municipales.

II. Que se otorgue un voto de confianza al Excmo. señor Alcalde Presidente para que pueda gestionar y proponer la adquisición de la finca núm. 3 de la plaza de la Villa, previo el informe del Arquitecto municipal correspondiente y con el fin de instalar en ella los referidos servicios.

III. Que en su caso, el pago del edificio se haga en láminas de expropiaciones municipales del Interior; y que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 100.000 pesetas, para las obras de reforma e instalación necesarias y para la adquisición de libros.

Se levantó la sesión a la una y diez minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 1920

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la jubilación de un Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, por haber cumplido la edad determinada en el acuerdo adoptado para la jubilación forzosa de sus empleados.

3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la jubilación de los Inspectores y guardias municipales que, teniendo más de sesenta años de edad, no se hallan en condiciones físicas para el servicio.

4 y 5. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de enero próximo pasado.

6. Acta de la subasta de hierbas procedentes de la siega de los jardines públicos.

7. Acta de la subasta de transportes para el ramo de Vías públicas y acarreo de arena de río y de miga hasta 31 de diciembre de 1920.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

CUARTA.—Fomento.

8. Proponiendo la consignación en el presupuesto para el año 1920-21 de un crédito de 4.900 pesetas, para la construcción de una lápida a D. Rafael del Riego.

9. Proponiendo la rectificación de un error cometido en el acta notarial que sirvió de base a la adjudicación de la subasta para el suministro de sebos, grasas y pinturas, para los servicios municipales.

10. Proponiendo la concesión de licencia de construcción en los números 6 y 8 de la calle Mayor, con accesoria a la del Arenal, núm. 3.

11. Proponiendola distribución de la cantidad de 10.000 pesetas, consignadas en presupuesto para el socorro a obreros parados, entre las Sociedades solicitantes

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

12. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para la adquisición de paja y cebada para el ganado del servicio de Limpiezas, en el año económico de 1920-21.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

13. Proponiendo la reorganización de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre las carnes y alcoholes.

14. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 467'50 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

15. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 267 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

16. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 642 pesetas, por igual suministro a las Casas de Socorro de los distritos de la Inclusa y La Latina.

17. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 232 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio

18. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 269 pesetas, por igual suministro a la Casa de Socorro del distrito del Congreso.

19. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, de un crédito de 302'50 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

TERCERA.—Policia urbana.

20. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un quiosco con destino a la venta de periódicos en la glorieta de Ruiz Giménez.

21. Proponiendo la concesión de licencia para la venta de hierros y metales viejos en la casa núm. 14 de la calle de la Primavera.

22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer droguería, perfumería y almacén de hierros en la casa número 51 de la calle de Goya.

23. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa número 8 de la calle de Cuchilleros.

24. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un café económico en la calle del Espíritu Santo, número 38.

25. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de metales e instalación de cuatro motores eléctricos, con fuerza total de 40 caballos, en la carretera de Chamartín, núm. 17.

26. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una imprenta e instalar tres motores eléctricos, con fuerza total de 3'50 caballos, en la casa núm. 58 de la calle de Zurbano.

27. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa núm. 10 de la calle de Bárbara de Braganza.

28. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza, en el almacén de cereales establecido en la casa núm. 125 de la calle de Toledo.

29. Proponiendo la renovación de licencia de 10 electro-motores, con fuerza total de 201'50 caballos, en la fábrica de productos químicos establecida en el Cerro de la Plata.

30. Proponiendo que el Ayuntamiento se persone, como coadyuvante de la Administración, en el recurso que pende ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo municipal nombrando Administrador segundo del Matadero.

CUARTA.—Fomento.

31. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 1 de la calle de la Princesa, con vuelta a la de la Vizcondesa de Jorbalán.

32. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 185 de la calle de Alcalá, Extrarradio.

33. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el interior de la finca núm. 14 del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

34. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 104 de la calle, letra E, del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio.

35. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 33 de la calle de la Constructora Benéfica, Extrarradio.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 58 de la calle de Antonio López, Extrarradio.

37. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa núm. 28 de la calle de Alonso Heredia, Extrarradio.

38. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 10 de la calle de Luis Cabrera, Extrarradio.

39. Proponiendo que el Municipio se persone, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el propietario de la casa número 9 de la calle del Conde de Xiquena, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador, referente a la acometida de la alcantarilla general en dicha casa.

40. Proponiendo la aprobación, con cargo al presupuesto del año 1920-21, de un presupuesto, importante 11.960 pesetas, para reforma y mejora de los evacuatorios subterráneos.

41. Proponiendo la concesión de una prórroga de ocho meses para la terminación de las obras de construcción del edificio municipal del distrito de La Latina.

42. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 4.844'77 pesetas, para el revoco de las fachadas del Colegio de San Ildefonso, y que se solicite excepción de subasta para ejecutar las obras por administración.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

43. Proponiendo la provisión de la plaza de conserje de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, vacante por fallecimiento, en el ordenanza camillero que le corresponde por ascenso, y la celebración del oportuno concurso para proveer la resulta.

44. Proponiendo se conceda la excedencia a un Practicante numerario de la Beneficencia.

45. Proponiendo se conceda la excedencia a un Médico supernumerario de la Beneficencia.

SEXTA.—Ensanche.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 177 provisional de la calle de Alcalá, esquina a la plaza de Manuel Becerra.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 12 provisional, de la calle de Ríos Rosas.

48. Proponiendo la concesión de licencia, para construir un edificio ampliando el Asilo de *Portu-Cæli*, establecido en las calles de García de Paredes y Santísima Trinidad.

49. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 962'69 pesetas, para instalar una acera granítica frente a la finca núm. 14 de la calle de Altamirano.

50. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 12.120 pesetas, para la reforma y aumento de alumbrado en la avenida de Menéndez y Pelayo.

51. Proponiendo que la economía de 14.890'74 pesetas, resultante de la liquidación de obras de pavimentación de basalto ejecutadas en la calle de Jorge Juan, entre las de Alcalá y Máiquez, se apliquen al exceso del coste sobre la cantidad presupuestada para las efectuadas del mismo material, en las calles de Castelló, Antonio Acuña y Velázquez.

52. Proponiendo, en armonía con lo que preceptúa el artículo 38 del reglamento de la ley de Ensanche, pasen al Interior las vías de las tres zonas del Ensanche en que resultan establecidos los servicios de pavimentación, aceras y alumbrado en toda su longitud, con arreglo a la relación formada por la Dirección de Vías públicas.

53. Proponiendo la designación del personal que ha de llevar a cabo el replanteo del Parque urbanizado de la segunda zona del Ensanche, y la cuantía y forma de abonar estos trabajos extraordinarios.

54. Proponiendo se apruebe el escalafón del personal administrativo, técnico y subalterno del Ensanche, con las rectificaciones producidas por varias reclamaciones que se conceptúan estimables.

55. Proponiendo varios ascensos que afectan a empleados administrativos del Ensanche, como consecuencia de las vacantes producidas en distintos cargos hasta el día de la fecha.

Junta municipal de Primera enseñanza.

56. Proponiendo se cubran cuatro vacantes de celadoras y una de ordenanza para los Grupos escolares.

57. Proponiendo ampliación de las obras que se realizan por subasta en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, importantes 7.334'35 pesetas.

PROPOSICIÓN

58. Del Sr. Silva interesando se solicite del Ministerio de la Gobernación, dicte una disposición acerca de las facultades de la Junta municipal.

Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Providencia del Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para instalar en el Negociado de Deuda de este Ayuntamiento, dos taladradores mecánicos, movidos por motor eléctrico.

2. Providencia del Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para la adquisición de paños y forros,

con destino a la confección de capotes y uniformes para el personal subalterno de las dependencias municipales.

3. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta y propuesta respecto a la instancia de un industrial. solicitan-do la entrada de carnes congeladas para el consumo público.

ORDEN DEL DÍA

Asunto con dictamen de la Comisión 2.^a (Hacienda.)

4. Proyecto de presupuestos de gastos e ingresos del Interior, para el año 1920-21, y apéndices y bases de los mismos.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1920.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Luis Garrido Juaristi.—Asistieron los Sres. Asprón, Calvo, Castillo, Corona, Crespo, Fernández Cancela, García Revenga, Marcos, Noguera, Ramos, Reglero, Saornil, Silva, Arribas (D. Tomás), Espinazo, Fernández Rodríguez, Gallo, Herráez, Maroto, Martínez Fernández, Martínez Hermoso, Mayoral, Moreno, Muñoz, Peiro, del Río (D. Domingo), del Río (D. Francisco) y Sánchez.

Se abrió a las once de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los señores Castillo, Marcos y Ramos, siendo aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de diciembre último.

ORDEN DEL DÍA

Sin discusión fueron sancionados los 19 siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento.

El 1.º fecha 30 del pasado mes de mayo aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Donoso Cortés, trayecto comprendido entre las de Gaztambide y Vallehermoso.

Segundo. La expropiación total de las parcelas que figuran en el cuadro del plano de aperturas formado por el Arquitecto municipal en 31 de mayo de 1918, admitiendo la cesión gratuita de la mitad, hecha por los herederos de Nafría, D. Juan Moreno, D. León Montoya, D. Benito Alonso, doña Basilia Crespo, Sra. Condesa de Montarco, Sres. Herederos de Bernaldo de Quirós, Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier y Sres. de García de Castro.

Tercero. La apropiación a doña Consuelo y doña Matilde Bernaldo de Quirós, de la parcela inedificable que por tener este carácter, se expropia a los Sres. de García de Castro y de parte de la que por igual motivo se expropie también a los Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier, para agregarla a su finca, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Cuarto. Señalar el resto abonable a los propietarios que se mencionan en la base segunda, a las parcelas inedificables que igualmente se expropian a los Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier y Sres. García de Castro, a la totalidad que se toma de la pertenencia de D. Leopoldo Fontañá y D. José Heras, y a la parte apropiable a los Hermanos Sres. Bernaldo de Quirós, el precio de 19'32 pesetas metro, en que todos los indicados terrenos han sido tasados por el Arquitecto municipal, y cuya valoración han aceptado todos los propietarios.

Quinto. Que el pago de lo que en definitiva resulte adeudarse a cada propietario de la rectificación, que con vista de los títulos de propiedad se practique, se efectúe en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura cuando por turno corresponda, una vez ocupados los terrenos y sin reconocimiento de intereses, abonándose en efectivo metálico la diferencia que pudiera resultar a favor del Ayuntamiento entre el valor de las apropiaciones y expropiaciones que se proponen, y

Sexto. Que por la dirección de Vías públicas se proceda a la ocupación del terreno y a la formación de los oportunos presupuestos para urbanizar la calle de que se trata, los cuales en su oportunidad, se someterán al superior acuerdo del Ayuntamiento.

El 2.º, fecha 12 de diciembre de 1917, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. La apertura e insistencia, a efecto de lo dispuesto en los artículos 5.º, 19 y 20 de la ley de Ensanche, de la calle de Goya, trayecto comprendido entre la de Lombía y el paseo de Ronda.

Segundo. La expropiación total de la parcela de 1.223'16 metros, propiedad de la Excmo. Diputación provincial de Madrid, aceptando la cesión gratuita que de la mitad hace la indicada Corporación.

Tercero. La apropiación a la misma Diputación, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de dos parcelas inedificables, una de 188'20 metros, procentes del suprimido camino de la Fuente del Berro, y otra de 15'02 metros que deben expropiarse a D. Luis de la Mata, al propio tiempo que el terreno que igualmente se le ha tomado para la calle de Goya.

Cuarto. Fijar para expropiación y apropiación, el precio único de 32'20 pesetas metro, en que han sido tasados una y otra por el Arquitecto municipal, con la conformidad de la Diputación, y

Quinto. Que previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo documento se incluirá también la venta de la parcela inedificable que pertenece a D. Luis de la Mata, si para entonces la hubiera expropiado el Ayuntamiento, abonando a la Diputación la diferencia que resulte a su favor entre el valor de la expropiación y el de las apropiaciones, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

El 3.º, fecha 16 de enero último, disponiendo el reconocimiento a favor de D. Isidro González, de un crédito de 444 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa durante los meses de marzo a octubre últimos y la inclusión de dicha cantidad, para su abono, en el próximo presupuesto.

El 4.º, fecha 26 del pasado mes de diciembre, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1.428'50 pesetas, para pago de los alquileres de los locales que ocupan las Inspecciones exteriores de recaudación, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del presupuesto en ejercicio.

El 5.º, de la misma fecha que el anterior, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 396 pesetas, a favor de D. Joaquín Miñana, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito del Congreso durante los meses de septiembre y octubre últimos.

El 6.º, fecha 19 de enero próximo pasado, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto próximo, a favor de D. Alfonso García, de un crédito de 553'50 pesetas, por suministro e instalación en el mercado de la Cebada, de una balanza de precisión y una báscula para hacer los repesos.

El 7.º, fecha 26 de diciembre del año último, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, a favor de D. Emilio Hernández, de un crédito de 750'50 pesetas, por aparatos ortopédicos y vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Centro, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

El 8.º, fecha 5 del pasado mes de diciembre, disponiendo la aprobación en concepto de suplemento de crédito por medio del oportuno presupuesto extraordinario, la ampliación de 35.000 pesetas, al cap. IV art. 3.º concepto 2.º del vigente presupuesto del Ensanche para pago de los jornales del personal eventual afecto al servicio de Fontanería Alcantarillas hasta la terminación del actual año económico, aplicando a dicha ampliación de crédito el remanente o sobrante que exista disponible de los fondos del Ensanche, previas las formalidades y requisitos que exijan la ley Municipal y la de Contabilidad del Estado.

El 9.º, fecha 21 de enero pasado jubilando a D. Rafael Salaya y Toró, Contador de este Excmo. Ayuntamiento, por haber cumplido la edad reglamentaria y contar cuaren-

ta y dos años seis meses y veintiocho días de servicios, con el haber pasivo anual de 10.000 pesetas, que como máximo señala la ley.

El 10, fecha 26 de diciembre último, disponiendo el reintegro del concepto 200, cap. III del presupuesto vigente, al 507 del cap. V, de la cantidad de 8.360'70 pesetas importe de los haberes percibidos en concepto de gratificación por los Médicos vacunadores desde 1 de enero último.

El 11, fecha 21 de enero pasado concediendo a D. Mariano Herrera Carrascosa, Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, jubilado en 19 de diciembre último, el haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, 80 por 100 de 7.500, mayor sueldo que ha disfrutado y le sirve de regulador, por los treinta y ocho años ocho meses y veinte días que cuenta de servicios.

El 12 a 17, otros seis fechas 9 de enero el primero y 21 del mismo mes los restantes, concediendo a los obreros municipales que a continuación se expresan, la pensión que a cada uno de ellos indica, importe del 40 por 100 del jornal que han disfrutado, de conformidad con lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913:

- D. Santiago Aldea Pérez, 1'20 pesetas diarias.
- » Alejandro González, 1 ídem íd.
- » Juan Ortega, 1'10 ídem íd.
- » Manuel Torres, 1'10 ídem íd.
- » Gerardo Fernández, 1'10 ídem íd.
- » Bruno Morcillo, 1'20 ídem íd.

El 18, fecha 9 del repetido mes de enero aprobatorio del nombramiento para ocupar la vacante de Médico del Colegio de San Ildefonso a favor de D. Vicente R. Camuñas y el de Auxiliar o Suplente del mismo a favor de D. Emilio Estébanez, distribuyendo el sueldo de 2.500 pesetas, asignado al primero de dichos cargos, en la proporción de 1.500 pesetas al primero y 1.000 al segundo, que las percibirán en concepto de gratificación.

El 19, fecha 2 de enero último disponiendo que para cumplimiento de la base 6.ª del concurso anunciado para la concesión de premios a las fincas, se consigne en el próximo presupuesto una cantidad no menor de 2.500 pesetas, para la adquisición de las placas que habrán de colocarse en las fachadas de las fincas que tengan premio.

A petición del Sr. Marcos, quedó sobre la mesa el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 9 de igual mes que el anterior, aprobatorio del pliego de condiciones para subastar el suministro de tubería de hierro fundido y piezas especiales para el servicio de Fontanería Alcantarillas del Interior y del Ensanche, durante dos años.

Se dió cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 9 de agosto del pasado año, disponiendo se ratifique el de 21 de diciembre de 1917, por el que se adjudicó el concurso para el situado de carruajes en las paradas de las vías públicas a la «Asociación gremial de propietarios de carruajes de plaza de Madrid», y demás particulares que se consignan en el acta de la sesión celebrada en la primera de dichas fechas.

Y la Junta acordó no sancionar el presente acuerdo, en votación nominal, por 18 votos de los Sres. Fernández Cancela, Reglero, Saornil, Arribas (D. Tomás), Espinazo, Fernández Rodríguez, Gallo, Herráez, Maroto, Martínez Fernández, Martínez Hermoso, Mayoral, Moreno, Muñoz, Peiro, del Río (D. Domingo), del Río (D. Francisco) y Sánchez, contra nueve de los Sres. Asprón, Calvo, Corona, Crespo, Hidalgo, Marcos, Ramos, Silva y Garrido.

Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 162 de la ley Municipal ocupó la presidencia el señor Maroto, dándose lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión nombrada por la Junta para el examen y revisión de las cuentas que a continuación se expresan, en los que propone la aprobación de las mismas y que se las dé el trámite que la ley determina:

Cuenta de ingresos y pagos del presupuesto extraordinario para liquidación de deudas y obras públicas de la Villa de Madrid durante el año 1918-19.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario, para construcción de la Necrópolis.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario, para la extinción de la mendicidad

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1918.

Cuenta especial de Tesorería, para la Necrópolis de 1918-19.

Cuenta especial de las operaciones de Tesorería, movimiento de fondos de las cuentas de crédito, para el servicio de las Deudas municipales de 1918-19.

Cuenta especial de Depósitos (valores y metálico) de 1918-19.

Ocupada nuevamente la presidencia por el excelentísimo Sr. Alcalde, la Junta acordó, a propuesta de éste, otorgar un voto de gracias a los Vocales que habían formado la Comisión dictaminadora, extensivo al Sr. Maroto.

Y se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la mañana.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que en consonancia con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912, e igualmente del reglamento dictado para su ejecución, de 2 de octubre de 1914, el próximo domingo 15 del actual, en los locales que a continuación se detallan, se llevará a efecto el sorteo de los mozos comprendidos en los alistamientos de los diez distritos en que se halla dividida esta capital, para el reemplazo del presente año, cuyo acto dará comienzo a las siete de la mañana del del relacionado día.

La Alcaldía llama la atención, una vez más, a los mozos comprendidos en el repetido alistamiento, acerca de la obligación en que se hallan de ser vacunados o revacunados antes del reconocimiento médico, para lo cual habrán de presentarse con la antelación debida en el Laboratorio municipal, Bailén, 42, donde se les entregará gratuitamente el documento acreditativo de este extremo, debiendo, a su vez, realizarlo cada mozo, al Médico encargado del reconocimiento.

Lo que se hace público para que los interesados, sus padres, tutores, parientes, apoderados y personas de quienes aquéllos dependan, puedan concurrir a presenciar el acto, si lo estiman conveniente, insertándose para conocimiento de los mismos, los artículos 64 al 70 de la mencionada ley y del 57 al 71 de su reglamento.

Madrid, 13 de febrero de 1920.—El Alcalde Presidente, LUIS GARRIDO JUARISTI.

ARTÍCULOS DE LA LEY

Art. 64. El tercer domingo del mes de febrero se hará anualmente en los Ayuntamientos, Consulados y entidades autorizadas para ello, un sorteo que comprenda a todos los mozos incluidos en el alistamiento ya rectificado, sin otras excepciones que las correspondientes a aquellos individuos que deban encabezar las listas, con arreglo a lo prevenido en el art. 41, no debiendo aplazarse este acto aun cuando haya recursos pendientes, ni por ningún otro motivo.

Art. 65. El sorteo se anunciará por edictos para conocimiento de todos los mozos alistados, indicándose el lugar en que el expresado acto ha de celebrarse.

Además de este anuncio general, se citará personalmente a todos los comprendidos en el alistamiento, por medio de papeletas duplicadas, en igual forma y con las mismas formalidades que se detallan en el art. 45.

Art. 66. Empezará el sorteo a las siete de la mañana, y sólo podrá suspenderse por una hora después de mediodía, continuándolo nuevamente hasta su terminación.

Art. 67. El sorteo se verificará en sesión pública ante el Ayuntamiento y a presencia de los interesados que deseen asistir, leyéndose el alistamiento tal cual haya sido rectificado, y escribiéndose los nombres de los mozos alistados o sorteables en papeletas iguales.

En otras papeletas también iguales, se escribirán con

letra tantos números cuantos sean los mozos sorteables, desde el primero hasta el último sucesivamente.

Art. 68. El Presidente del Ayuntamiento hará inscribir al principio de la lista de mozos sorteables los que se encuentren en el caso previsto en el art. 41, quienes por disposición del mismo, tienen designados los primeros números, y no serán, por lo tanto, englobados para la ejecución del sorteo.

Art. 69. Las papeletas se introducirán en bolas iguales y éstas en dos globos, contendrán el uno, las de los nombres, y el otro, las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de la introducción por el Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por otro de los individuos del Municipio.

Art. 70. Introducidas las bolas, se renovarán suficientemente en los globos, y su extracción se verificará por dos niños que no pasen de la edad de diez años.

Uno de los niños sacará una bola de las que contengan los nombres y la entregará al Síndico. El otro niño sacará otra bola de las que contengan los números y la entregará al Presidente.

El Síndico sacará la papeleta que contenga el nombre y la leerá en voz alta. El Presidente sacará enseguida el número y lo leerá del mismo modo.

Estas papeletas se manifestarán a los demás individuos del Ayuntamiento y aun a los interesados que quieran verlas, y se conservarán unidas hasta que termine la operación del sorteo.

Por este mismo orden se ejecutará la extracción de las demás bolas, sin que pueda practicarse de nuevo ni volverse a empezar la operación por ningún pretexto.

ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO

Art. 57. El sorteo se anunciará con ocho días de anticipación en la forma que determina el art. 65 de la ley. En el edicto o pregón y en las papeletas de citación, se hará constar la hora en que debe comenzar el acto y el local en que ha de verificarse.

Art. 58. Se celebrará en el Municipio o Junta consular; cuando por el censo de población correspondiera verificarlo en dos o más distritos o secciones, tendrá lugar en locales espaciosos debidamente acondicionados que estén destinados a dependencias de carácter oficial.

Art. 59. Para la celebración del sorteo es indispensable que concurran al acto y permanezcan durante todo el tiempo que éste dure, el Alcalde como Presidente o quien legítimamente le represente, el Síndico del Municipio o el Concejal que haga sus veces, y el número de Concejales o miembros de la correspondiente sección de recluta, necesarios para tomar acuerdos. Asistirá como Secretario el que lo sea del Municipio, o en su defecto, el funcionario a quien corresponda reemplazarle.

Art. 60. Los mozos que según lo dispuesto en el artículo 41 de la ley deban ser excluidos del sorteo, figurarán en primer término en las listas de mayor o menor edad, asignándoles por este orden de inscripción los primeros números.

Art. 61. La numeración de los mozos que entren en sorteo, empezará en el primer número siguiente al en que comprenda al último de los individuos a que se refiere el artículo anterior, englobándose tantas papeletas como sean los mozos sorteados.

Art. 62. En las papeletas se escribirá el nombre y los dos apellidos del mozo y el número de orden que le corresponda en el alistamiento.

Art. 63. El sorteo no se suspenderá sino el tiempo señalado en el art. 66 de la ley. Para este efecto, se precintarán con el sello del Ayuntamiento los dos bombos, quedando además custodiados por agentes de la Autoridad, en número suficiente. Las papeletas extraídas y las listas en que estén anotados los nombres de los mozos con los números que los hayan correspondido, se cerrarán en un sobre que firmados por todas las personas que intervienen en el sorteo, y lacrado con el sello del Ayuntamiento custodiará el Presidente del acto.

Art. 64. A los mozos que hayan sido sorteados legalmente en algún alistamiento anterior, no se les incluirá en

ningún otro sorteo, debiendo estar a las resultas de la responsabilidad que les correspondió en el primero; pero si un mozo fuese incluido indebidamente en el sorteo, quedará nulo el número que se le adjudique, rebajándose en una unidad el de los mozos que hubieran obtenido número más alto que el anulado.

Art. 65. Cuando en un sorteo se incluya un nombre en vez de otro, se aplicará a éste el número que correspondió al mozo incluido indebidamente. Si el nombre de un mozo figurase duplicado en el bombo, se procederá a un nuevo sorteo para determinar cuál de los dos números obtenidos debe aplicarse en definitiva a dicho mozo, rebajando en una unidad los números siguientes al que se anule. Si además de ser incluidos en el bombo los nombres de todos los mozos sorteables, se anulará el número que le hubiera correspondido a éste, rebajando en una unidad los siguientes.

Art. 66. Cuando en un sorteo sean incluidos dos mozos del mismo nombre y apellidos, en la papeleta que contenga los nombres y en las listas del sorteo se consignará el nombre de sus padres, pero si esta circunstancia pasase inadvertida, se celebrará un sorteo supletorio introduciendo en una urna los nombres de los mozos y de sus padres y en la otra los números que obtuvieron en el sorteo general, para determinar el que a cada uno corresponde.

Art. 67. Cuando en algún sorteo haya sido incluido por duplicado el nombre de un mozo y en cambio haya dejado de incluirse el de otro que figurase en las listas para ser sorteado, se verificará un sorteo supletorio entre los dos, introduciendo en una urna los dos números adjudicados al mozo incluido por duplicado y en otra los nombres y apellidos de éste y el que dejó de ser incluido, quedando por este medio determinado el que corresponde a cada cual.

Art. 68. Si durante el sorteo ocurriera algún incidente referente al mismo, que no se hallé previsto en la ley ni en este reglamento, no se suspenderá el acto, pero inmediatamente después de terminado, se comunicará al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobernador civil, y por el medio más rápido, la dificultad presentada para que por aquella Autoridad se resuelva lo procedente.

Art. 69. Terminada la operación del sorteo se procederá a redactar el acta, consignando al fin de ella la lista por orden de números, insertando en letra el que a cada uno le haya correspondido, así como las protestas que verbalmente o por escrito se hubiesen presentado.

Dicha acta se leerá íntegra por el Secretario, en voz alta, ante todos los concurrentes y será firmada por los individuos del Municipio o Junta consular que asista al acto, el Delegado de la Autoridad militar, si asistiere, el Secretario y las personas que hayan formulado protestas u otras a su ruego, si no supiesen aquéllas.

Este acta se unirá a las demás del Municipio, custodiándose en el Archivo para los efectos que determina el artículo 81 de la ley.

Art. 70. En el caso no probable, de que un sorteo supletorio, el número de mozos no incluidos en el primer sorteo sea mayor que el de los sorteados en el mismo, se observarán los preceptos del art. 79 de la ley, repitiendo los sorteos tantas veces como grupos de igual número que los sorteados se puedan formar con los no incluidos en el primer sorteo, aumentando un grupo más si el número de no sorteados dejara un resto, el cual grupo se completará con papeletas en blanco, cuidando de proceder después de realizar los sorteos parciales a que se refiere el párrafo segundo de dicho artículo entre los de igual número, a fin de dejar establecida la correlación de los individuos en el orden que ha de ser definitivo.

Art. 71. En todas las Juntas consulares se verificará el sorteo el tercer domingo del mes de febrero, sujetándose a los preceptos contenidos en la ley y en este reglamento.

1.º *Distrito del Centro.*—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.—Local donde se verificará el sorteo: Plaza de la Constitución, 3, principal, salón de audiencia de la Tenencia de Alcaldía.

2.º *Distrito del Hospicio.*—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Oropio, San Pablo y Las

Torres.—Local donde se verificará el sorteo: Fuencarral, número 84, Hospicio.

3.º *Distrito de Chamberí*.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Montealeón, Sandoval y Trafalgar.—Local donde se verificará el sorteo: Paseo de Santa Engracia, 104, Almacenes de la Villa.

4.º *Distrito de Buenavista*.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.—Local donde se verificará el sorteo: Casa de la Moneda, salón de sorteos de la Lotería Nacional.

5.º *Distrito del Congreso*.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.—Local donde se verificará el sorteo: Escuelas de Aguirre, Alcalá, 70, moderno.

6.º *Distrito del Hospital*.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Pacífico, Primavera, Santa María de

la Cabeza y Torrecilla.—Local donde se verificará el sorteo: Teatro Olimpia, Valencia, 1.

7.º *Distrito de la Inclusa*.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.—Local donde se verificará el sorteo: Estudios, 1, Instituto de San Isidro.

8.º *Distrito de La Latina*.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro. Local donde se verificará el sorteo: Plaza de los Carros, 1, Tenencia de Alcaldía.

9.º *Distrito de Palacio*.—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.—Local donde se verificará el sorteo: Plaza de los Mostenses, mercado.

10.º *Distrito de la Universidad*.—Barrios que comprende: Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quinones, Santa Lucía y Vallehermoso.—Local donde se verificará el sorteo: Reyes, 4, Instituto del Cardenal Cisneros.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 7 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobernación.			
Moción para agregar a Madrid el vecindario del puente de Vallecas	24 junio 1918.	Sr. Fernández Moreno.	24 junio 1918.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Reglamento de la Administración de Propiedades.....	26 junio 1917.	Sr. Aguilera.	19 julio 1917.
Expediente instruido con motivo del destare por hueso y sebo...	10 enero 1918.	Sr. Noguera.	10 enero 1918.
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de vía pública	22 enero.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero.
Creación de una farmacia municipal	1 enero.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	3 enero.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una farmacia para servicio del personal del Ayuntamiento	5 marzo.	Sres. de Blas, Cortés y Calzado.	7 marzo.
Subsidio a los empleados y obreros municipales.	12 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Proposición del Sr. Tato relativa a la fecha en que han de cesar los jubilados.	26 abril.	Sr. Tato.	13 junio.
Oficio de la Administración de Propiedades, interesando un nuevo régimen para el servicio recaudatorio en el período de apremio.....	20 julio.	Sr. Aguilera.	22 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia, para que se arbitre la cantidad de 13 823'20 pesetas, para el servicio de arrastre del material contra incendios	23 julio.	Sr. Maura.	22 agosto.
Instancia de varios pensionistas y jubilados de Policía urbana, solicitando les sean reconocidos sus derechos pasivos en la forma que dispone el art. 67 del reglamento de 25 de febrero, de 1909.....	30 julio.	Sr. Tato.	22 agosto.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares	4 agosto.	Sr. Cortés.	22 agosto.
Consulta de la Administración de Propiedades respecto a los conciertos con los teatros para pago del timbre.....	22 septiembre.	Sr. Aguilera.	26 septiembre.
Instancia de D. Eufrasio Villauna, solicitando la cancelación del censo de bancas del lavadero de la ribera del Manzanares....	30 enero 1919.	Sr. Fernández Cancela.	8 febrero 1919.
Consignación de un crédito anual con cargo al presupuesto extraordinario de deudas y obras, importante 6.000 pesetas, para aparatos y útiles con destino a la Inspección municipal de la Gran Vía.....	23 octubre 1918	Sr. Conde de Limpías.	31 octubre 1918.
Presupuestos carcelarios para 1919.....	20 febrero 1919.	Sr. Gabilán.	1 marzo 1919.
Expediente para la revisión de las clases pasivas municipales...	11 marzo.	Sr. Maura.	19 abril.
Expedientes de las centrales, Castellana y Buenavista, respecto a la devolución de cantidades abonadas por ocupación de vía pública con cajas de distribución.....	6 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Informe del pleno de Letrados en la instancia de la Unión Eléctrica Madrileña, solicitando se reduzcan los arbitrios que satisface como propietaria de las redes de otras fábricas hasta el 25 por 100 del importe de la contribución industrial.....	28 agosto.	Sr. Noguera.	20 noviembre.
Expediente de apremio contra D. Benigno Sobrino, por licencia de construcción en las Américas del Rastro.....	16 octubre.	Sr. Noguera.	20 noviembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
COMISION 3.^a—Policia urbana.			
Expediente relativo a la colocación de anuncios en el copete y base de las carteleras.....	15 enero 1918.	Sr. Maura.	15 enero 1918.
Proposición del Sr. Silva, relativa a la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de D. Cándido Fernández, solicitando licencia de apertura de ultramarinos en el núm. 14 de la calle del Mesón de Paredes.....	13 mayo.	Sr. Saornil.	13 mayo.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de D. Ambrosio Herrero, solicitando licencia para baile público en el núm. 60 de la calle de Jacometrezo.....	22 julio.	Sr. Fernández Moreno.	22 julio.
Instancia del contratista del servicio de arrastre del material de arbolado, solicitando rescisión del contrato sin pérdida de fianza.	16 septiembre.	Sr. Marcos.	16 septiembre.
Instancia de D. Protasio Fernández, solicitando licencia para depósito de carbones y leñas en el solar núm. 1 de la calle de Vallehermoso.	23 septiembre.	Sr. Cubero.	23 septiembre.
Proposición del Sr. Silva, interesando se obligue a que los coches lleven el número de inscripción o matrícula	27 enero 1920.	Sres. Silva, Saornil y Crespo.	31 enero 1920.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 mayo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Modificación del trazado del camino que da acceso al colegio construido frente al Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.	24 agosto.	Sr. Herrero.	30 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Supresión de uno de los carriles del tranvía en un trozo de la calle de Alcalá.....	22 junio.	Sr. Asprón.	26 junio.
Subasta para la conservación, entretenimiento y cobro de los evacuatorios subterráneos.....	25 junio.	Sr. Reglero.	6 julio.
Construcción de edificios municipales.....	2 noviembre.	Sr. Corona.	6 noviembre.
Acuerdos de la Sociedad central de Arquitectos, relacionados con los rendimientos de fincas.....	30 noviembre.	Sres. Saornil y Reglero.	11 diciembre.
Proyecto del tranvía de enlace de las estaciones con los mercados	13 junio 1919.	Sr. Asprón.	23 julio 1919.
Propuesta para la reorganización del servicio de Edificaciones.	25 junio.	Sr. Revenga.	6 agosto.
Concurso para la adquisición de terrenos para la prolongación del paseo de la Castellana.....	8 noviembre.	Sobre la mesa.	12 noviembre.
Expediente de urbanización del Extrarradio.....	28 noviembre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Expediente para la redacción de ordenanzas para el Extrarradio.	28 noviembre.	Sobre la mesa.	3 diciembre.
Provisión de una plaza de capataz de la Brigada obrera.....	27 noviembre.	Sr. Marcos.	10 diciembre.
Subasta para el derribo de la casa núm. 3 de la calle de San Millán.....	31 enero 1920.	Sobre la mesa.	4 febrero 1920.
Determinación del lugar que deben ocupar en su escalafón los Delineantes.....	31 enero.	Sobre la mesa.	4 febrero.
Instancia de la Cooperativa Electra, respecto al alumbrado del paseo de Ronda.....	30 enero.	Sobre la mesa.	4 febrero.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia y Sanidad.			
Expediente a moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica municipal de especialidades médicas...	»	»	»
Expediente de concurso para la plaza de Dentista del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	15 enero 1918.	Sres. Crespo, García Revenga, García Miranda y Cortés.	3 enero de 1920.
Expediente relativo a la ampliación del servicio Odontológico a todas las Casas de Socorro.....	12 enero.	Sr. Cortés.	»
Expediente relativo a la venta en subasta de las basuras procedentes de la vía pública.....	»	Sr. Ingeniero Director del servicio.	»
Expediente relativo a la reorganización de los servicios prestados por los Practicantes, enfermeros y ordenanzas de las Casas de Socorro.....	»	Sr. García Revenga	»
Expediente proponiendo la ejecución de obras en la finca que ocupa el Campamento de desinfección, o el arrendamiento de otro local.....	6 mayo 1918.	Sobre la mesa.	»
Expediente instruido para depurar responsabilidades, por no ha-			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
berse prestado asistencia pronta al ex Concejal D. Fulgencio de Miguel en la Casa de Socorro de Chamberí.....	»	Sr. Regidor Síndico.	»
Expediente promovido por el Sr. Ossorio y Gallardo, para que se aumenten los edificios para albergue en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 febrero 1918.	Sres. Bustillo y García Miranda.	»
Expediente de oposiciones a plazas de Médicos Tocólogos.....	22 agosto.	Sobre la mesa.	17 enero 1920.
Instancia de varios desinfectores del Laboratorio, solicitando mejoras de sueldo.....	18 agosto.	Sobre la mesa.	»
Concurso para la provisión de la sexta sección farmacéutica del distrito de la Universidad.....	8 octubre.	Sobre la mesa.	17 enero 1920.
Provisión de una plaza de capataz del servicio de Limpiezas.....	19 diciembre.	Sr. Concejal Delegado del servicio.	»
Provisión de una plaza de chofer del servicio de Limpiezas.....	3 enero 1920.	Sr. Concejal Delegado.	»
Instancia de un Médico primero, solicitando seguir encargado de la consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa, no obstante su ascenso a Jefe facultativo.....	3 enero.	»	»
Instancia de varios Practicantes agregados, solicitando ascender por antigüedad.....	28 agosto.	»	»
Moción del Concejal Sr. García Revenga, proponiendo bases para proveer las secciones farmacéuticas.....	16 enero.	»	»
Oficio del Director Jefe del Laboratorio, solicitando un automóvil.	22 enero.	»	»
Dimisión del Farmacéutico municipal encargado de la sección cuarta del distrito de la Universidad y su provisión interina.....	»	»	»
Separación del Cuerpo, de un Médico supernumerario.....	»	»	»
Instancia de otro supernumerario solicitando excedencia.....	22 enero 1920.	»	»
Provisión de la vacante de Otorinolaringología de la Casa de Socorro del distrito de Palacio.....	21 enero.	»	»
Instancia de un Médico numerario excedente, solicitando reingreso en el Cuerpo.....	13 enero.	»	»
Ascensos reglamentarios por fallecimiento de un Médico primero.	21 enero.	»	»
Provisión de una plaza de conserje de Casa de Socorro.....	22 enero.	»	»
Renuncia de otra de conserje.....	26 enero.	»	»
Instancia de Maestros de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, de San Ildefonso y Escuelas de Sordomudos, solicitando formación en escalafón y gratificación por clase de adultos y casa-habitación.....	»	Sres. Marcos y García Miranda.	17 enero 1920.
Provisión de una plaza de vigilante.....	»	Sr. Director del Colegio de Nuesa Señora de la Paloma.	17 enero.
Reingreso en el Cuerpo de un ex ordenanza camillero.....	»	Sr. García Miranda.	17 enero.
Oficio del propietario de la casa de Socorro del distrito de la Universidad, participando aumento de alquiler.....	»	Sr. Presidente de la Casa de Socorro.	17 enero.
Expediente relativo al derribo del cementerio de San Martín....	13 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	3 febrero 1918.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Relación de los pleitos civiles y contenciosos pendientes de tramitación.....	9 febrero 1920.	Nueva entrada.	»
Dictamen retirado en sesión de 26 de diciembre último, proponiendo varios ascensos en el personal administrativo del Ensanche.	29 diciembre 1919.	Sobre la mesa.	8 enero 1920.
Expediente relacionado con las reclamaciones presentadas al proyecto de escalafón del Ensanche, publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 21 de julio de 1919.....	21 enero 1920.	Sobre la mesa.	22 enero.
Presupuesto para construir un muro de contención en el paseo de los Pinos.....	8 septiembre 1919.	Sobre la mesa.	31 diciembre 1919.
Expediente de permuta de parcelas en el paseo de Ronda.....	30 diciembre.	Sobre la mesa.	29 enero 1920.
Expediente de expropiación de la casa núm. 85 de la calle de Méndez Alvaro.....	4 febrero 1920.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de una parcela del suprimido camino de la Fuente del Berro.....	4 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de unas parcelas procedentes de vía pública, a un solar de la calle de Viriato.....	6 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de una parcela del suprimido camino del Zarzal.....	6 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de parcelas destinadas a la calle del General Alvarez de Castro.....	6 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de una parcela para la calle de Manuel Cortina.....	6 febrero.	Nueva entrada.	»
Solicitud del propietario de una finca situada en la avenida de Menéndez y Pelayo, formulando una proposición relacionada con la expresada finca.....	30 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Ercilla.....	6 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con los servicios de Vías, cuya conservación corresponde al Interior.....	5 febrero.	Nueva entrada.	»
Oficio de Vías públicas remitiendo liquidaciones de obras de balasto/realizadas en las calles de Castelló, Velázquez, Jorge Juan y Antonio Acuña.....	4 febrero.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Presupuesto para reforma del alumbrado en la avenida de Menéndez y Pelayo.....	2 febrero 1920.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para instalar una acera frente a las fincas 12 y 14 de la calle de Altamirano.	4 febrero.	Nueva entrada.	»
Expediente de urbanización de la calle del Duque de Sexto.....	4 febrero.	Nueva entrada.	»

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

A V I S O

En la sesión de escrutinio que, con motivo de las elecciones municipales que tuvieron lugar el día 8 del corriente, ha celebrado hoy esta Junta, fueron proclamados Concejales, por los distritos que a continuación se expresan, los señores siguientes:

DISTRITO DEL CENTRO.

- D. Joaquin de Montes y Jovellar.
- D. Valentín Fernández García.

DISTRITO DEL HOSPICIO.

- D. José Navarro Enciso.
- D. Manuel Rodríguez y González.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

- D. Luis de Onís López.
- D. Eduardo Alvarez Herrero.

DISTRITO DE BUENAVISTA

- D. Manuel Maura Salas.
- D. Luis López Dóriga.
- D. Gregorio Simeón Palomero.

DISTRITO DEL CONGRESO

- D. Francisco Sánchez Baytón.

DISTRITO DEL HOSPITAL

- D. Faustino Nicoli Nizza.
- D. Mariano García Cortés.
- D. Manuel Cordero Pérez.

DISTRITO DE LA INCLUSA

- D. José Camacho Moya.
- D. Luis Araquistain Quevedo.
- D. Nicolas Leopoldo Farge.
- D. Ramón Lamonedá Fernández.

DISTRITO DE LA LATINA

- D. Emilio Noguera Rodríguez.
- D. Pedro Plaza Carranque.
- D. Eustaquio Martín Martín.
- D. Antonio López Baeza.

DISTRITO DE PALACIO

- D. José Alvarez Arranz.
- D. Alfredo Serrano Jover.
- D. Prudencio Díaz Agero Ojeto.
- D. Felipe Ruimonte Baquero.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

- D. Hilario Román Rodríguez.
- D. Andrés Saborit Colomer.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo que dispone la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de abril de 1909, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1920.—El Presidente, *Lucas Garzón y Garzón*.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo determinado en el art. 22 de la ley de 18 de marzo de 1895, sobre mejora, saneamiento y reforma de las grandes poblaciones, y 49 del reglamento para su ejecución, queda expuesto al público por espacio de treinta días en el Negociado 4.º (Obras), de esta Secretaría, el proyecto de mejora y saneamiento de Madrid en la zona determinada por las calles de Alcalá, Sevilla, carrera de San Jerónimo y Nicolás María Rivero, presentado por el Arquitecto D. Benito González del Valle, autorizado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1918, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones, que por escrito se formulen contra el expresado proyecto y elementos que lo forman.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lorenzo Coullaut, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos en el taller de labrar piedra establecido en la casa número 19 de la calle de Torrijos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Carreras, proyecta establecer una fábrica de embutidos en la casa número 4 de la travesía del Conde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Estuñiga, proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa número 59 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Agapito Rincón, proyecta establecer un café de los llamados *tupi* en la casa número 3 de la calle del Infante.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Alvarez, proyecta instalar un electromotor de medio caballo en el taller de reparación de bicicletas establecido en la casa número 20 de la calle de la Lealtad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, duran-

te el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Ildelfonsa Herradón, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en el taller de estuchista establecido en la casa números 10 y 12 de la calle de la Visitación.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Martínez, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos, en la fábrica de calzado establecida en la casa números 4 y 6 de la calle de Cabestreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Bahía, proyecta establecer un laboratorio de productos farmacéuticos e instalar tres electromotores, con fuerza total de un caballo, en la casa número 39 de la calle de Silva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Roman G. Herrero, proyecta instalar un electromotor de un caballo, en el taller de reparaciones establecido en la casa número 22 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ildelfonso Jiménez, proyecta establecer una imprenta e instalar tres electromotores, con fuerza total de cuatro y tercio de caballos en la casa número 40 provisional de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Celestino Fernández, proyecta instalar un electromotor de medio caballo en el taller de zapatería establecido en la casa número 16 de la calle de Regueros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Policarpo Pérez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la pastelería establecida en la casa número 52 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Sebastián Lauler, proyecta establecer un depósito de drogas por mayor en la casa número 18 de la calle de la Montera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar ocho calderas de calefacción por agua caliente en la casa número 39 de la calle de la Libertad.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

CIRCULAR

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en comunicación de 5 del actual, se participa a la Alcaldía Presidencia, lo que sigue:

«Esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del corriente acordó lo que sigue»:

«Dada cuenta de la Real orden de 30 de enero anterior publicada en la *Gaceta* de 1 de febrero relativa a la tasa de la gasolina, y verificadas las operaciones que en la misma Real orden se determinan, se acordó fijar los siguientes precios para la gasolina: los 100 litros, en fábrica, 85 pesetas; los 100 litros, en depósito o almacén 93'50; los 100 litros al detall, 103'50; acordándose así mismo que esta tasa se ponga en conocimiento del Sr. Alcalde para que la haga cumplir y respetar en esta Corte.»

Lo que a los efectos indicados, tengo el honor de trasladar a V. S. en cumplimiento a lo decretado por S. E. con fecha de hoy.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1920.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

CONCURSO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto fecha 29 de enero próximo pasado y con arreglo a las bases acordadas por el Excmo. Ayuntamiento en 13 de abril de 1917, se abre concurso público, por término de ocho días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID para la instalación de un quiosco (igual en un todo al modelo aprobado) para la venta de periódicos, postales y tabaco en la glorieta de Ruiz Giménez y punto de confluencia de las calles de Bravo Murillo y Santa Engracia y que ha sido solicitado por doña Concepción Vaz, domiciliada en esta Corte.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante las horas de despacho, en pliego cerrado, en el que se consignará el canon que habrá de satisfacer al Ayuntamiento por ocupación de vía pública, entendiéndose que no podrá ser menor del que se fija en el vigente presupuesto, y que en el presente caso, es el de 100 pesetas anuales.

Como requisito indispensable a la proposición, deberá acompañarse la carta de pago de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 50 pesetas, importe de un semestre del canon prefijado, siendo devuelta ésta a quienes no les fuese adjudicado el concurso y reservando al primer solicitante señora Vaz, el derecho de tanteo.

Las bases citadas, a que ha de ajustarse esta Concesión, se hallarán de manifiesto en el Negociado 3.º de esta Secretaría, durante el plazo del Concurso y horas de once a una de la mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo.
Madrid, 5 de febrero de 1920.—P. I. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, FEDERICO MÍNGUEZ.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas en el personal desde el 8 al 14 de febrero de 1920, con arreglo a lo dispuesto en las bases 9.^a del Interior y 10.^a del Ensanche de los respectivos presupuestos.

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios	Jornalero	Joaquín Maestre.
Idem	Idem	Martín Meco.
Idem	Idem	Valentín Lozano.
Idem	Idem	Victoriano Sobrino.
Mataderos	Ayudante 1. ^o	Gregorio Pérez Villegas.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Cementerios	Jornalero	Félix Pradies.
Idem	Idem	Juan Castillo.
Idem	Idem	Regino González.
Idem	Idem	Gregorio López.
Idem	Idem	Feliciano Iñiguez.
Idem	Idem	Antonio Alvaro.
Idem	Idem	Mariano Curato.
Idem	Idem	Francisco Jaura.
Idem	Idem	Pedro Moya.
Idem	Idem	Anselmo Martínez.
Idem	Idem	Emilio Alvarez.
Idem	Idem	Baltasar Grande.
Mataderos	Ayudante 1. ^o	Antonio López Barbales.
Idem	Idem 2. ^o	Francisco Mortín Pérez.
Idem	Aprendiz 1. ^o	Rafael Puente Candelas.
Idem	Idem 2. ^o	Alfonso Revenga.
Idem	Idem 3. ^o	Martín Dargel Farelo.
Idem	Meritorio	Vicente Rubiato Montoya.

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
17 febrero.	Suministro de plomo trabajado para los servicios municipales de Arbolado, Parques y Jardines y Fontanería Alcantarillas, hasta 31 de diciembre de 1921.—Importe anual calculado.	30.000
24	Construcción de un pabellón destinado a cantina escolar en el edificio que ocupa la Graduada municipal Ruiz Giménez en la calle de Alonso Heredia, núm. 14.—Presupuesto...	24.999'65
25	Construcción de pavimento de asfalto en las calles inmediatas al mercado de San Antón, San Bartolomé, Pelayo y Augusto Figueroa.—Presupuesto.	33.028'50
27	Suministro de varios efectos necesarios a la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1921.—importe anual..	10.000
26	Instalación de agua caliente para baños y duchas en el Grupo escolar Conde de Peñalver.—Presupuesto.	3.370
2 marzo.	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 89 de la calle de Toledo.—Precio tipo.	5.000
4	Construcción de un edificio destinado a Casa de Socorro en el solar número 15 de la costanilla de los Desamparados.—Presupuesto.	406.818'80
	Para reclamaciones por diez días que finalizan en la fecha que al margen se expresa.	
19 febrero.	Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de la Villa, durante los meses de marzo a julio del año 1920.—Precio tipo.	5.000

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 29 de enero al 4 de febrero de 1920.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas	2	17	2	»	21	693
De 44 ídem	5	4	3	»	12	528
De 50 ídem	5	»	1	3	9	450
De 110 ídem	1	1	»	»	2	220
De 165 ídem	»	»	»	1	1	165
<i>Suma</i>	13	22	6	4	45	2.056
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 pesetas	»	»	»	»	»	»
De 44 ídem	»	»	»	»	»	»
De 50 ídem	»	»	»	»	»	»
De 165 ídem	»	»	»	»	»	»
TOTALES	13	22	6	4	45	2.056

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

Acuerdos adoptados por la Comisión en la junta celebrada el día 2 de febrero de 1920.

Que la pensión vitalicia de 365 pesetas anuales, que disfrutaba doña Justa Juárez, en concepto de viuda de D. José Agustín Expósito, guardia municipal, se transmita a la huérfana de ambos doña Carmen Agustín Juárez, representada por su tutor D. José Agustín Juárez.

Conceder a doña Concepción García y García, viuda de don Miguel Mondín, guardia municipal, el socorro de 459'95 pesetas. Conceder a doña María Luisa García López, viuda de D. Re-

gino Peral, desinfectador del Laboratorio municipal, el socorro de pesetas 630.

Conceder a doña Vicenta Olmedo García, viuda de D. Jenaro Verde e Iglesias, portero consistorial, el socorro de 735 pesetas.

Desestimar la instancia formulada por doña Aquilina San Benito, viuda de D. Rogelio Leal, guardia municipal, pidiendo pensión por haber dejado transcurrir el plazo de dos años sin solicitarla, según exige el art. 58 del reglamento.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras).

Ascensores: paseo de Recoletos, 6; Alarcón, 4; Puerta del Sol, 14, y Caballero de Gracia, 14 y 16.

Construcción: Santa Ana, 2; paseo del Comandante Fortea, 2; Teruel, 55, y Almansa, 42.

Reformas: Rodas, 11; Sevilla, 12 y 14; paseo del Rey, 16; Montera, 10; Amor de Dios, 1; Santa María, 38 y 40; Cañizares, 16; San Gabriel, 8; Barquillo, 15; Fúcar, 22; plaza del Angel, 16; Barquillo, 13; Ave María, 20 y 22; Calatrava, 28; plaza de las Salesas, 10; Preciados, 7; plaza de la Independencia, 9; Infantas, 29; Mallorca, 5; Postas, 5; Pedro Mur, 2; San Andrés, 1; Rosal, 2; Alcalá, 9, y Madera, 32.

Alquilar: Elvira, 1.

Pozo negro: Quintiliano, 2 y 4.

Ampliación: Guipúzcoa, 6.

Revocos: Hortaleza, 60, 71 y 86; plaza del Príncipe Alfonso, 14; Carretas, 15 y 17; cuesta de Santo Domingo, 4; paseo de Recoletos, 16; Mesón de Paredes, 15; San Vicente, 4; Martín de los Heros, 65; Huertas, 29; Magdalena, 22, y Colón, 12.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de reforma: Raimundo Lulio, 3; Españaoleto, 20, y Acacias, 10.

Alquilar: O Donnell, 6 duplicado, y Delicias, 5.

Obras de reparación: Guzmán el Bueno, con vuelta a Alberto Aguilera; Príncipe de Vergara, 44, y Goya, 38 provisional.

Construcción de pabellones: Génova, 3; Delicias, 5, y Laurel, 24.

Construcción de fincas: Goya, 45; Meléndez Valdés, 44 provisional; Modesto Lafuente, entre Ríos Rosas y Espronceda; Ayala, 34; Arango, 11 duplicado; Granada, 15; Delicias, 23 provisional; Núñez de Balboa con fachada a la calle del General Oráa; Marqués del Riscal, 5; Máiquez, con vuelta al camino viejo de Vicálvaro; General Arrando, 36; Bravo Murillo, 65, y Canarias, 2;

Revoco: Santa Engracia, 8.

Vallar solares: Lista, 64; Núñez de Balboa; General Arrando sin número, y Esquilache, 10.

Paso de carros: Abascal, sin número, y Nicasio Gallego, 10.

Por la Dirección de Fontanería Aleantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 3.

Limpiar y reparar atarjeas, 7.

Total, 10.

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1919-20.

INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de febrero de 1920.	Del 9 al 15 de febrero 1920.	Total de ingresos hasta el 15 de febrero de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	7.105.973'10	4.811.776'11	»	4.811.776'11
2.º—Venta de terrenos.....	277.454'83	19.072'27	3.768'56	22.840'83
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.193.642'50	2.193.642'50	»	2.193.642'50
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	211'07	»	211'07
6.º—Reintegros.....	47.076'89	51.594'80	»	51.594'80
	9.625.147'32	7.076.296'75	3.768'56	7.080.065'31
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	1.049.434'65	254.287'47	1.303.722'12
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>9.625.147'32</i>	<i>8.125.731'40</i>	<i>258.056'03</i>	<i>8.383.787'43</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de febrero de 1920.	Del 9 al 15 de febrero 1920.	Total de pagos hasta el 15 de febrero de 1920.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	577.925	484.442'75	»	484.442'75
2.º—Policía de seguridad.....	184.751	159.635	»	159.635
3.º—Policía urbana.....	187.698'76	108.254'65	»	108.254'65
4.º—Obras públicas.....	5.655.413'72	4.863.246'27	156.152'87	5.019.399'14
5.º—Cargas.....	1.662.042'61	1.084.333'34	201'50	1.084.534'84
6.º—Imprevistos.....	15.000	250	»	250
	8.282.831'09	6.700.162'01	156.354'37	6.856.516'38
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	250'60	»	250'60
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>8.282.831'09</i>	<i>6.700.412'61</i>	<i>156.354'37</i>	<i>6.856.766'98</i>

BALANCE

	PESETAS	
Ingresos formalizados.....	7.080.065'31	7.079.814'71
Idem devueltos.....	250'60	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	6.856.516'38	5.552.794'26
Idem reintegrados.....	1.303.722'12	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.527.020'45

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1915-20.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos y créditos proceden- tes de 1918. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de febrero de 1920. — Pesetas.	Del 8 al 14 de febrero de 1920 — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 14 de febrero de 1920. — Pesetas.
		1.º—Propios.....	124.009'12	61.490'52
2.º—Montes.....	15.252'50	18.770'80	»	18.770'80
3.º—Impuestos.....	9.322.355'07	5.308.809'09	210.715'90	5.519.524'99
4.º—Beneficencia.....	29.670'27	145.197'14	177'90	145.375'04
5.º—Instrucción pública.....	3.187'50	3.125	»	3.125
6.º—Corrección pública.....	1.059'90	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	541.449'98	445.125'16	15	445.140'16
8.º—Resultas.....	641.490'38	645.369'42	»	645.369'42
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	29.761.403'93	23.885.049'18	436.630'62	24.321.679'80
10.º—Reintegros.....	936.809'06	120.018'41	»	120.018'41
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	41.376.687'71	30.632.954'72	647.626'92	31.280.581'64
	»	114.127'10	52	114.179'10
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	41.376.687'71	30.747.081'82	647.678'92	31.394.760'74

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de febrero de 1920. — Pesetas.	Del 8 al 14 de febrero de 1920. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 14 de febrero de 1920. — Pesetas.
		1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	3.158.861'74	2.532.252'88
2.º—Policía de seguridad.....	2.455.869'35	1.890.122'75	5.815'25	1.895.938
3.º—Policía urbana y rural.....	6.646.584'90	4.718.444'72	79.226'29	4.797.671'01
4.º—Instrucción pública.....	2.493.705'52	1.780.932'15	9.124'59	1.790.056'74
5.º—Beneficencia.....	3.592.347'48	2.450.902'38	42.547'76	2.493.450'14
6.º—Obras públicas.....	5.406.437'99	3.787.666'03	70.959'43	3.858.625'46
7.º—Corrección pública.....	460.243'02	378.425	8.800	387.225
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	15.896.890'80	12.073.441'57	92.416'41	12.165.857'98
10.º—Obras de nueva construcción.....	1.801.251'84	629.493'92	27.931'41	657.425'33
11.º—Imprevistos.....	158.003'72	132.417'56	2.000	134.417'56
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	42.130.196'36	30.374.098'96	344.900'17	30.718.999'13
	»	72.535'84	»	72.535'84
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	42.130.196'36	30.446.634'80	344.900'17	30.791.534'97

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	31.280.581'64	31.208.045'80
Idem devueltos.....	72.535'84	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	30.718.999'13	30.604.820'03
Idem reintegrados.....	114.179'10	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		603.225'77

Madrid, 15 de febrero de 1920.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 7 de enero al 13 de febrero de 1920.

	Anterior.	Día 7.	Día 9.	Día 10.	Día 11.	Día 12.	Día 13.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	69 %	69 %	69'50	70	70	69	69
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	92'50	92'50	92'50	»	93'50	»	93'50
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	85'50	»	»	85'50	»	86	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96	96	96	96	»	»	96
Idem id.—Emisión de 1915.....	91'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93	92'75	»	93	93'25	93	93
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	92'95	93	93	93	93	»	93

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras en ejecución durante los días del 5 al 11 de febrero de 1920.

Aceras.

Parque de Madrid (Consejo de Estado), Luisa Fernanda, Comandante Fortea, Alfonso XI, paseo de la Castellana, plaza del Carmen, Sombrerería, San Agustín, Arrieta, José Picón, plaza de San Martín, Doña Urraca, plaza de Olavide, Almirante, Fernando VI y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Silva, Alfonso XI, Cuatro Caminos (varias), Arregui y Aruej, ronda de Atocha, Cenicero, Magdalena, Espartel, Argumosa, Cava Baja, Carnero, Oso, Antillón, Caramuel, Caravaca, Conde Duque, Colegio de la Paloma, Martín de los Heros y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos, en las calles afirmadas.

Máquinas.

En el camino de Cajal.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado y aguzado de herramientas y reparación de cilindros compresores.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles y aceiteras.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Ingeniero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 5 al 11 de febrero de 1920.

Interior.

Presupuestos, 3; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 78; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 47; asuntos tramitados, 58; acta de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 25; listas de jornales, 6; importe de los mismos en la semana última, 22.095'05 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 6.

Ensanche.

Asuntos despachados, 33; expedientes informados, 23; citaciones para recepción de materiales, 51; presupuestos remitidos, 6; listas de jornales, 2; importe de los mismos, 15.389'75 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Ingeniero Director, *P. Núñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 5 al 11 de febrero de 1920.

Calles.

San Agustín, avenida de Menéndez y Pelayo, Bravo Murillo, Alcalá (de Independencia a Velázquez), paseo de la Castellana, Zorrilla, plaza de Jesús, Recoletos, O'Donnell, Príncipe de Vergara, plaza de Cánovas (replanteo) y Lope de Vega.

Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 7 al 13 de febrero de 1920.

Por administración.

Alcantarillas.—Reparaciones: Mercado de la Cebada.

Cañerías.—Reparaciones: Cadarso, Doña Berenguela, Francisco Abril, General Ricardos, Miguel Angel, Panamá, paseos de los Melancólicos y de las Yaserías.

Fuentes.—Reparaciones: Pacífico, paseo de los Melancólicos, puente de la Elipa y Segovia.

Urinaros.—Reparaciones: Argumosa.

Talleres.

Cantería.—Construcción: labrando tapas y bocas; reparaciones: en Vías públicas y en el puente de Toledo.

Carpintería.—Construcción: labrado de puertas; reparaciones: en la Prosperidad y Guindalera.

Cerrajería.—Construcción: haciendo verjas para ventanas, una armadura para un ventanal y cubierta para urinario; reparaciones: urinario de la plaza de Isabel II, fuentes vecinales, paseo de Extremadura y Amparo.

Fundición.—Construcción: un surtidor para una fuente del paseo de Recoletos; reparaciones: paseo de Extremadura y avenida de la Plaza de Toros.

Guarnicionería.—Haciendo ovalillos, planchuelas y chanclos y arreglando estos últimos.

Mecánica.—Construcción: llaves y botones para fuentes, cerraduras y un surtidor; reparaciones: cerraduras para evacuatorios y llaves para mangas.

Pintura.—En el mercado de los Mostenses y pintando cajones.
Vidriería.—Reparaciones: casilla de los Llanos, Bailén casilla de la Prosperidad y viajes antiguos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.890; ídem limpias, 275; objetos extraídos, 1.
Reconocimiento de atarjeas, 35.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 96; ídem íd. extraídos, 94; metros cúbicos extraídos, 867; importe, 262'75 pesetas.
Madrid, 14 de febrero de 1920. — El Arquitecto director, *José de Lorite*.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda y partido de leña.
Jardines y volante de jardines.—Embasurado. — Cava de macizos.—Conservación y vigilancia.
Secciones de la 1.ª a la 6.ª (sección de paseos).—Limpieza y alineación de arbolado en las calles de la población.—Cava de cuadros.—Roza.—Arreglo de paseos.—Transporte de leña.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia.
Viveros.—Extracción de planta.—Entrecava.—Preparado de tierra para la plantación.—Limpieza y vigilancia.
Puente de Toledo y dehesa de la Arganzuela.—Trasplante.—Cava.—Extracción de planta de semillero.—Vigilancia de vinca.
Parque del Oeste.—Cava de cuadros y praderas.—Siembra.—Barrido de paseos.—Colocación de reguerillas y alcorques.—Poda y roza de paseos.
Guardería.—Su servicio.
Madrid, 4 de febrero de 1920.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

Semana del 2 al 8 de febrero de 1920.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Construcción de estaquillas.—Cava, embasurado, siembra, laboreo y conservación de viveros.
Estufas.—Esquejado para las multiplicaciones.—Plantación en tiestos.—Cava.—Laboreo.—Riegos.—Construcción de zarzos.—Calefacción y conservación de plantas.
Rosaleda.—Cava.—Preparación de fajas de rosales y limpieza.
Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Arreglo de puertas de las estufas.—Arreglo de mangas y regaderas.—Pintado y arreglo de cristales en las estufas.—Colocación de alcorques, y limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.
Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Cava de cuadros.—Limpieza de rías.—Extracción de troncos.—Riegos.—Enarenado de paseos.—Reposición de vinca.—Plantación.—Roza.—Trabajos en el Parque Zoológico y conservación de evacuorios.
Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores.—Poda.—Extirpación de oruga y limpieza.
Secciones de la 1.ª a la 6.ª (sección de paseos).—Limpieza y roza de paseos.—Cava de cuadros.—Zarandeado de mantillo.—Alineación de árboles.—Escafilado de ladrillo.—Trabajos en el Parque Zoológico y vigilancia.
Puente de Toledo.—Cava.—Trasplante y vigilancia de vinca.
Viveros.—Extracción de planta.—Preparado de tierra para la plantación.—Transporte de tierra, limpieza y vigilancia.
Dehesa de Amaniel.—Construcción de alcorques, roza y limpieza.
Parque del Oeste.—Cava y siembra de praderas.—Plantación de vinca.—Arreglo de paseos, limpieza de arroyadas y vigilancia.
Madrid, 12 de febrero de 1920.—El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para obras diversas.—Relatores, 4 y 6; Victoria, 6 y 8, y Carretas, 4.
Licencias para apertura de establecimientos.—Bravo Murillo, 174 tahona; Corredera Baja de San Pablo, 4 papelería; Horno de la Mata, 19 alquilador de trajes de máscaras; Desengaño, 29 academia preparatoria; Montera 45 al 49 máquinas de escribir; San Bernardo, 2 venta de tejidos y confecciones; Cruz, 8 y 10 exposición de trajes de sport, y Jardines, 14 venta de gomas.
Varios.—Dulcinea, 46 alquilar, y Jacometrezo, 77 sobre deslinde.
Partes de dirección de obras.—Concepción Jerónima, 19; Reina, 13; Victoria, 6 y 8; Caballero de Gracia, 14 y 16; Arenal, 26; Preciados, 13, y Bolsa, 14.
Certificaciones de andamios.—Pontejos (Central de Telégrafos), y Alcalá, 2.
Reconocimientos, 14.
Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 2 al 14 de febrero de 1920.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Paseos de San Vicente y del Rey, Estanislao Figueras e Ilustración.

Vertiente aislada de Toledo.

Construcción del alcantarillado.—Glorieta de las Pirámides, paseo Imperial y calle de Toledo.
Reparación y mejora del alcantarillado.—Ventosa, Aguila, Humilladero, Calatrava, Solana, Paloma, San Bernabé y carrera de San Francisco.

Cuenca de Santa María de la Cabeza.

Construcción del alcantarillado.—Moratines, Carbajales, Peñuelas, Laurel y paseo de las Yeserías.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—Viveros de la Villa y Antonio López.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este.)

Construcción del alcantarillado.—Parque de Madrid.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste.)

Reparación y mejora del alcantarillado.—Luchana, Florida, Beneficencia, travesía de la Florida y colector de Trajineros.
Construcción del alcantarillado.—Juan de Austria y colector del Carcabón.

Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.

Construcción del alcantarillado.—Avenida de Menéndez y Pelayo, Valderribas, Sánchez Barcáiztegui y Marina Española.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado.—Donoso Cortés, Vallehermoso, Fernández de los Ríos y Magallanes.
Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Arquitecto director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 26 de enero al 1 de febrero de 1920.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores.—Plantación.—Cava.—Picado de aligustres.—Estaquillado y conservación de viveros.
Estufas.—Esquejado.—Plantación.—Cava.—Laboreo.—Zarandeado de mantillo.—Construcción de zarzos.—Conservación y calefacción en las estufas.
Rosaleda.—Cava de fajas de rosales y limpieza.
Obras y talleres.—Reconstrucción del Parque Zoológico.—Colocación de alcorques.—Labrado de piedra.—Arreglo de puertas de las estufas, mangas y carretillas.—Colocación de cristales en las estufas.—Limpieza y engrase de las llaves del Canalillo.
Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Cava de cuadros.—Arenado de paseos.—Reposición de perfiles.—Riego, plantación, roza y semillado.—Trabajos en el Parque Zoológico.—Vigilancia y conservación.
Guardería.—Su servicio.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 35.
Reconocimientos practicados, 33.
Madrid, 13 de febrero de 1920.—El Arquitecto de la sección
Pablo Aranda.

Segunda sección del Ensanche.

Trabajos de campo, varias horas.
Idem de delineación, 6.
Informes de construcciones de obras, 8.
Idem de reforma, 6.
Idem de ampliación interiores, 7.
Partes de Dirección de obras, 7.
Incidencias, 34.
Establecimientos industriales, 17.
Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripollés.

Tercera sección.

Confección de planos, 8.
Expedientes de expropiación, 1.
Tira de cuerdas, 3.
Obras de reforma, 1.
Idem menores, 1.
Incidencias, 1.
Denuncias, 1.
Establecimientos industriales, 8.
Reconocimientos, 23.
Vallar solar, 1.
Volantes y B. L. M., 11.
Madrid, 14 de febrero de 1920.—El Arquitecto de la sección,
Lorenzo Gallego.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:
En el cuartel 11, bajo, manzanas 64 a 67, 74 a 85, 99 a 103, 204 a 209 y 212, se recalzaron algunos ángulos, se arreglaron sardineles y ángulos y se colocaron marmolillos.
En el cuartel 34, manzana 21, se recalzó el frente y se construyó el sardinel.
En el cuartel 36, manzana 14, se construyó un ángulo y se recalzaron los demás.
En el cuartel 36, manzanas 15, 16, 17 y 18, recalzar los frentes y laterales.
Exhumación de 52 sepulturas de adultos de tercera temporal en el cuartel 41, con 364 cadáveres.
Traslado de 77 cadáveres de 17 sepulturas de tercera temporal en los cuarteles 35 y 41.
En las obras de la Necrópolis:
Construcción de sepulturas en los cuarteles 9.º y 11.
Trabajos de desmonte del interior de las rotondas.
Construcción de los cuarteles 20 y 21 de tercera clase para adultos.
Construcciones, desmontes y terraplenes en la prolongación del Cementerio Civil.
Apertura de zanjas para distribución de aguas.
Replanteos de ramplas.
Trabajos de plantillaje de cantería.
Madrid, 13 de febrero de 1920.—El Arquitecto municipal,
Francisco García Nava.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la presente semana.

Tercera Casa Consistorial: Instalación de calefacción en la Inspección de carnes.
Escuelas de Aguirre: Obras de reparación en las habitaciones de duchas.
Sucursal de Puericultura, Bailén, 45: guarnecidos y blanqueos, friso de azulejos y obras de fontanería y vidriería.
Trabajos de oficina: Informes, 3; oficios, 2, y diferentes trabajos de dibujo y delineación.
Madrid, 7 de febrero de 1920.—El Arquitecto de Propiedades,
Luis Bellido.

POLICIA URBANA**GUARDIA MUNICIPAL**

Denuncias y servicios prestados en los días del 4 al 10 de febrero de 1920.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 85; Hospicio, 76; Chamberí, 65; Buenavista, 112; Congreso, 55; Hospital, 73; Inclusa, 67; Latina, 54; Palacio, 114; Universidad, 29. Total, 730.

Servicios.

Distritos.—Centro, 20; Buenavista, 34; Congreso, 14; Hospital, 15; Inclusa, 15; Latina, 22; Palacio, 19; Universidad, 7. Total, 146.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 5 al 11 de febrero de 1920.

Incendios.

Día 5, Prado, 12; se recibió el aviso a las doce horas y diez y seis minutos, y se terminó a las trece horas; motivó el servicio el incendio de dos pies derechos y cuatro maderos de piso.

Día 5, Ruda, 21; se recibió el aviso a las diez y siete horas y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de parte de la instalación de luz.

Día 5, Salitre, 15; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y quince minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un trozo de estera, un baul y una mesa de comedor.

Día 8, San Bernardo, 87; se recibió el aviso a las once horas y se terminó a las once horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Toledo, 137; se recibió el aviso a las diez horas y veinticinco minutos, y se terminó a las once horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de la cabeza de cinco maderos de piso y parte de una carrera.

Día 10, Hermosilla, 8; se recibió el aviso a las once horas y veinte minutos, y se terminó a las once horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Farmacia, 6; se recibió el aviso a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 10.

Idem íd. por los capataces; 2.

Total, 12.

Madrid, 12 de febrero de 1920.—El Arquitecto jefe, P. O. *J. Monasterio.*

SERVICIO DE LIMPIEZAS Y RIEGOS

Trabajos efectuados desde el 2 al 15 de febrero de 1920.

Limpieza.

De ocho a doce de la mañana, limpieza general en calles pavimentadas, con todo el personal.

De nueve de la mañana a tres de la tarde, sección de recorrido en vías céntricas y de gran circulación.

De dos a seis de la tarde, terminación de la limpieza en calles que no han podido ser atendidas por la mañana debido a la escasez de personal y material, y repaso general.

De cinco y media a once y media de la noche, sección de recorrido en vías céntricas. Este personal efectúa además la limpieza especial de mercados.

Transportes.

Carros de dos mulas, portes, 1.806; metros cúbicos, 3.183.

Vólquetes, portes, 727; metros cúbicos, 363.

Camiones automóviles, portes, 164; metros cúbicos, 452.

Total, portes, 2.679 y metros cúbicos 2.260.

Riego.

De seis a diez de la mañana, baldeo de asfaltos por la sección correspondiente.

De ocho a doce de la mañana, y de dos a seis de la tarde, baldeo y riego de calles pavimentadas.

Talleres.

En el de carreteria.—Reparación de carros, cubas de riego y carritos de mano.

En el de carpintería.—Construcción de divisiones para talleres en el nuevo Parque central.

En el de guarnicionero.—Reparación de aparejadas y mangas de riego.

En el de ajustador mecánico.—Reparación de galeras, carritos de hierro, cubas de riego y regadera automóvil.

En el de pintura.—Pintado de carros, carritos de mano, carretillas, una galera y regadera automóvil núm. 1.

Madrid, 9 de febrero de 1920.—El Ingeniero jefe, *Antonio Arenas*.

Visitas de inspección de industrias, 8.

Idem de id. de motores, 1.

Idem de id. de ascensores, 8.

Idem de id. de tranvías y arcos voltaicos, 21.

Los electricistas afectos a este servicio, continúan realizando los trabajos necesarios para la instalación del alumbrado eléctrico en sustitución del que existía de petróleo en el distrito de la Inclusa; durante los citados días han efectuado el arreglo de 35 luces en distintas calles del Extrarradio y Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial, Casa de Cisneros y en los mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías y en la Hemeroteca municipal, reforma de la instalación eléctrica.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis y cinco minutos de la tarde hasta las seis y diez minutos de la madrugada, 7.672 faroles alimentados por gas, 158 arcos voltaicos por fluido eléctrico, y 594 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 arcos voltaicos existentes sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías, 20 faroles alimentados por gas hasta la una y quince minutos, y 110 desde las doce y quince minutos hasta la madrugada.

Madrid, 13 de febrero de 1920.—El Ingeniero director, *Emilio Colomina*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 6 al 12 de febrero de 1920.

- Expedientes en que ha intervenido, 17.
- Decretos del Excmo. Sr. Alcalde, cumplimentados, 1.
- Idem del Excmo. Sr. Secretario, idem 7.
- Idem de los Sres. Tenientes de Alcalde, idem, 9.
- Informes emitidos, 17.
- Certificaciones expedidas, 12.
- Comunicaciones, 3.

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de gutas.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.	
Día 4 de febrero de 1920.....	60	1	»	»	»	»	»	»	9'10
Día 5.....	91	2	100	62	53	22	1	9	64'45
Día 6.....	162	1	»	»	»	»	»	»	24'40
Día 7.....	95	»	»	»	»	»	»	»	14'25
Día 8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 9.....	90	»	»	»	»	»	»	»	13'50
Día 10.....	113	»	»	»	»	»	»	»	16'95
TOTAL.....	611	4	100	62	53	22	1	9	142'65

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 2 al 8 de febrero de 1920, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					QUILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1919-20.....	1.269	364	2.800	»	1.037	321.943'9	17.482	34.694'9	»	97.537	9.853
1918-19.....	1.333	454	1.104	»	1.706	292.819'9	22.442'5	13.111'8	»	168.463'5	11.572'60
Diferencia { En más.....	»	»	1.696	»	»	29.124	»	21.583'1	»	»	»
{ En menos..	64	90	»	»	669	»	4.960'5	»	»	70.926'5	1.719'60
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1919-20.....	61.311	17.836	347.657	4.573	20.162	12.665.362	833.242'5	3.356.462'6	28.995	2.003.268'5	472.004'10
1918-19.....	64.702	26.067	150.093	3.738	25.306	12.842.334'2	1.176.617'5	1.392.489'8	23.685'5	2.628.980'5	434.237'50
Diferencia { En más.....	»	»	197.564	835	»	»	»	1.963.972'8	5.409'5	»	37.766'60
{ En menos..	3.391	8.231	»	»	5.144	177.032'2	343.375	»	»	625.712	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 3'54 a 4 pesetas el vacuno; de 3'80 a 4'20 el lanar, y de 3'20 a 3'40 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacas: Galicia, Salamanca, Santander, Valladolid, y Madrid; terneras: Galicia, Toledo, Segovia y Madrid; lanares: Cáceres, Badajoz, Valladolid y Zamora; cerdos: Toledo, Murcia, Ciudad Real, Segovia y Badajoz.

Reses inutilizadas al quemadero.—Una vaca, tres cerdos y los magros de cuatro.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid durante la semana comprendida entre los días del 4 al 10 de febrero de 1920.

DISTRITOS	DÍA 4			DÍA 5			DÍA 6		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	2.380	6.325	»	3.020	5.980	»	2.670	6.065
Hospicio.....	»	11.222	15.699	»	11.040	15.089	»	11.241	15.578
Chamberí.....	»	16.119	15.248	»	16.650	12.190	»	16.322	13.520
Buenavista.....	1.419	9.896	9.585	1.426	9.900	9.586	1.410	9.915	9.594
Congreso.....	»	11.677	5.580	»	11.678	5.569	»	11.683	5.571
Hospital.....	149	15.369	8.271	158	15.355	8.260	161	15.374	8.254
Inclusa.....	»	14.320	9.050	»	14.500	8.960	»	14.410	8.990
Latina.....	»	17.048	10.019	»	17.629	9.910	»	17.630	9.980
Palacio.....	»	12.131	7.086	»	12.641	5.445	»	11.087	7.133
Universidad.....	367	12.002	6.502	369	12.004	6.504	365	12.008	6.506
TOTAL.....	1.935	122.234	93.465	1.953	124.417	87.503	1.936	122.340	91.191

DISTRITOS	DÍA 7			DÍA 8			DÍA 9			DÍA 10		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS	QUILOS
Centro.....	»	2.770	6.335	»	2.670	6.060	»	2.470	5.635	»	2.400	5.800
Hospicio.....	»	12.385	15.593	»	12.171	15.909	»	11.282	16.683	»	10.433	15.864
Chamberí.....	»	15.858	13.190	»	16.420	14.283	»	15.500	13.604	»	17.089	14.040
Buenavista.....	1.400	9.899	9.590	1.395	9.894	9.582	1.408	9.911	9.594	1.416	9.915	9.586
Congreso.....	»	11.675	5.580	»	11.682	5.574	»	11.684	5.580	»	11.681	5.577
Hospital.....	154	15.360	8.280	149	15.296	8.236	153	15.344	8.262	164	15.363	8.289
Inclusa.....	»	14.390	9.025	»	14.325	9.075	»	14.380	9.100	»	14.600	8.970
Latina.....	»	17.600	9.895	»	17.501	9.900	»	16.180	9.115	»	16.985	9.690
Palacio.....	»	11.093	6.463	»	12.068	6.497	»	13.318	7.646	»	11.951	9.730
Universidad.....	363	12.012	6.508	361	12.006	6.510	360	12.010	6.512	364	12.003	6.514
TOTAL.....	1.917	123.042	90.359	1.805	124.033	91.626	1.921	122.076	91.731	1.944	122.420	94.060

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 4 al 10 de febrero de 1920

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4.	en el día 5.	en el día 6	en el día 7.	en el día 8	en el día 9	en el día 10.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Quilogramo....	3'90	3	3'10	2'70	2'70	2'70	2'50
Besugos.....	Idem.....	2'30	2'20	2	1'80	1'80	1'80	1'80
Sardinias.....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2'30	2'30	2'30	2'20
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	1	»	»	1'50
Pescadilla.....	Idem.....	2	2	1'80	1'70	1'60	1'60	1'60
Gallos.....	Idem.....	1'80	1'70	1'60	1'50	1'50	1'50	1'40
Angulas.....	Idem.....	7	7	6'50	»	5	5	6
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (aba fejo).....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cilindres.....	Idem.....	2	2	2	»	2	2	2
Congrio.....	Idem.....	2'80	3	3	3	3	3	3
Corvina.....	Idem.....	3'20	3'20	3'10	»	»	»	2'80
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	2'50	2'50	2'50
Escachos.....	Idem.....	1'50	»	6	»	1'10	1'10	1'10
Lenguados.....	Idem.....	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50
Lubina.....	Idem.....	6	5'50	5'50	»	5'50	5'50	5'50
Mero.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Pajeles.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	2'40	2'40	»	»	»
Ripe.....	Idem.....	2'20	2'50	2'60	2'40	2'80	2'80	»
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	»	12	»	»	»	»	»
Silmonetes.....	Idem.....	3'50	»	4'50	4	»	»	»
Tonias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Volarores.....	Idem.....	»	»	1'40	»	»	»	»
Aanchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	2'20	2'20	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.
Alfóndigas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cazón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos.								
Almejas.....	Quilogramo....	1'60	1'70	2	2	2	2	2
Almejas de Portugal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avieiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	2
Langostinos crudos.....	Idem.....	18	20	20	20	20	20	»
Langosta.....	Idem.....	12	12	12	12	12	12	12
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	6	7	7	7	7	7	7
Cigalas.....	Idem.....	4	4	»	»	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	3'14	5	»	5 ^p	4'15	4'15	4'15
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguado.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Berberecho.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De bonito.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 4 al 10 de febrero de 1920.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4. Pesetas.	en el día 5. Pesetas.	en el día 6. Pesetas.	en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Idem de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avelanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'90 a 1	0'70 a 1	»	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Canuesas.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'75	0'60 a 0'75	0'50 a 0'80	»	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80
Castañas.....	Idem.....	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45	0'35 a 0'45	0'35 a 0'40	»	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dátiles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gradas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de tomatillo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kajús.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Linás.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Sera.....	8 a 14	8 a 13	10 a 18	8 a 12	»	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	5 a 6	5 a 6'25	4'50 a 6	4 a 5	»	5 a 7	5 a 7
Manzanas.....	Quilogramo....	0'50 a 0'70	0'45 a 0'70	0'45 a 0'70	0'50 a 0'75	»	0'45 a 0'80	0'40 a 0'80
Manzana reineta.....	Idem.....	0'50 a 1	0'60 a 1	0'40 a 0'80	0'50 a 1	»	1 a 1'25	1 a 1'25
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Morritos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Narajás.....	Ciento.....	4 a 10	3'75 a 10	4 a 10	3'50 a 9	»	4 a 10	4 a 10
Naranjas del grano de oro.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nísperos.....	Idem.....	0'75 a 1	0'75 a 0'90	0'75 a 0'90	0'75 a 1	»	0'75 a 1	0'75 a 0'90
Peras.....	Idem.....	1'25 a 1'45	1'15 a 1'40	1'15 a 1'40	1'25 a 1'40	»	1 a 1'50	1 a 1'50
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pitayas.....	Caia.....	»	»	»	»	»	»	»
Pitayas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Pitayas.....	Huacal.....	20 a 50	20 a 50	20 a 50	25 a 50	»	»	»
Uvas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'60 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'60 a 0'75	»	1	0'90 a 1
Uvas de Almería.....	Barril.....	28 a 30	28 a 30	25 a 30	25 a 30	»	25 a 30	25 a 30
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'20 a 0'40	0'25 a 0'40	0'25 a 0'40	0'20 a 0'40	»	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45
Ajos.....	Quilogramo....	»	»	»	1'50	»	»	1'25 a 2'75
Alcachofas.....	Docena.....	1 a 2'95	1 a 2'25	1'25 a 2'25	1 p 2'25	»	1'25 a 2'25	0'75 a 1'50
Apio.....	Manojo.....	0'75 a 1'25	0'50 a 1	0'50 a 1	0'60 a 1	»	0'75 a 1	»
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Quilogramo....	»	0'45	0'45	0'47	»	0'50	1'50 a 5'50
Cardos.....	Docena.....	1'25 a 5'50	1'50 a 5'50	1 a 6	1'50 a 6	»	1'50 a 6	0'11 a 0'18
Cebollas.....	Quilogramo....	0'11 a 0'18	0'12 a 0'20	0'12 a 0'20	0'11 a 0'20	»	0'11 a 0'18	»
Cebolletas.....	Cuatro manojos.	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor.....	Docena.....	2 a 12	2 a 11	2 a 12	2 a 12	»	2 a 14	2 a 14
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Quilogramo....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4	en el día 5.	en el día 6	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Sera.....	5 a 9	8 a 10	6 a 10	8 a 11	,	,	9 a 12
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	,	,	,	,	,	,	,
Espárragos de jardín.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Espinacas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Guisantes de Levante.....	Quilogramo.....	0'40 a 0'55	0'35 a 0'45	0'40 a 0'45	0'40 a 0'50	,	0'35	0'33 a 0'35
Habas.....	Idem.....	0'50 a 0'60	0'52 a 0'55	0'50	0'45	,	0'32 a 0'35	0'30 a 0'32
Judías.....	Idem.....	1'75 a 2	,	2'25	2 a 2'25	,	2'75	1'25 a 2'50
Lechugas.....	Docena.....	1'25 a 2'25	1'25 a 2'25	1 a 2'50	1 a 2'25	,	1 a 2'50	1 a 2'50
Lombardas.....	Idem.....	3 a 8	3 a 8	3 a 8	3 a 9	,	3 a 14	3'50 a 13
Nabos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'29	0'29	0'29	0'29	,	0'29	0'29
Patatas amarillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Patatas blancas.....	Idem.....	0'27 a 0'28	0'27 a 0'28	0'27 a 0'28	0'27 a 0'28	,	0'27 a 0'28	0'27 a 0'28
Patatas rosa.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pepinos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pimientos colorados.....	Ciento.....	,	,	,	,	,	,	,
Pimientos verdes.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Remolacha.....	Manojo.....	0'50 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	,	0'50 a 0'70	0'50 a 0'75
Repollo de Levante.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Repollo de la tierra.....	Idem.....	0'18	0'18 a 0'22	0'18 a 0'20	0'18 a 0'20	,	0'20	0'18 a 0'20
Tirabeques.....	Idem.....	0'80	0'70	1'25	,	,	,	,
Tomates de Canarias.....	Idem.....	1 a 1'25	1'20 a 1'40	1 a 1'20	1'25	,	1'40 a 1'50	1'25
Tomates de la tierra.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Zanahorias.....	Manojo.....	0'50 a 0'60	0'40 a 0'70	0'50 a 0'70	0'40 a 0'70	,	0'40 a 0'60	0'50 a 0'60

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4.	en el día 5.	en el día 6.	en el día 7.	en el día 8.	en el día 9.	en el día 10.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	50 a 52	50 a 55	50 a 55	50 a 52	,	50 a 55	50 a 52
De la Montaña.....	Idem.....	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	,	48 a 50	48 a 50
De la tierra.....	Idem.....	46 a 47	46 a 48	46 a 48	42 a 46	,	46 a 48	46 a 48
De Galicia.....	Idem.....	37 a 41	38 a 42	37 a 42	37 a 40	,	37 a 42	37 a 41
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Corderos lechales.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Cabritos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Caza.								
Conejos.....	Par.....	5 a 6	5 a 6	4 a 6	4'50 a 6	5 a 6	4 a 6	4 a 6
Chochas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Gamos.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Jabalí.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Liebres.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Pájaros.....	Docena.....	9 a 10	10	9	,	,	9	,
Palominos.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Perdices.....	Par.....	,	,	,	,	,	,	,
Pichones vivos.....	Idem.....	3'50 a 4'50	4 a 5	,	5	4'50 a 6	4 a 6	5 a 6
Pichones muertos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Aves.								
Capones.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Gallinas.....	Una.....	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Patos.....	Uno.....	,	,	,	,	,	,	,
Pavos.....	Idem.....	,	13 a 15	,	,	15	,	,
Pollancos.....	Idem.....	5 a 7	4'50 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7
Pollinos.....	Idem.....	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3'50 a 4'50	3 a 4
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	21 a 22	20 a 21	20'25 a 22	20 a 22	,	19'50 a 20'50	20 a 21
De Galicia.....	Idem.....	20 a 21	19 a 20	19'25 a 20	19'25 a 20	,	19 a 19'50	19 a 20
De Portugal.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De Marruecos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pescados.								
Almejas.....	Quilogramo.....	1'10 a 2	1'40 a 2'25	1'50 a 2'25	1'75 a 2'25	1'50 a 2'25	1'55 a 2	1'25 a 2
Anchoas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Anguilas.....	Idem.....	2'50	,	,	,	,	,	,
Angulas.....	Idem.....	,	6 a 7	4	4 a 5	,	5'50	6
Atún.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Bacalao.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Besugos.....	Idem.....	2 a 2'25	2'15	1'60 a 1'75	1'75 a 1'80	1'75 a 2	1'75 a 1'80	1'75 a 1'85
Bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Boquerones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Cila naves.....	Idem.....	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	2'50 a 3'50	2 a 3'50	3	4 a 4'50	2'50 a 3'75
Cangrejos de mar.....	Docena.....	,	,	,	,	,	,	,
Caracoles.....	Quilogramo.....	,	,	,	,	,	,	,
Cigalas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Congrio.....	Idem.....	1'50 a 3	1'75 a 2'50	1'50 a 3	1'75 a 2'75	,	1'50 a 2'75	2 a 2'75
Corvina.....	Idem.....	2'25	3	2 a 2'50	2'50	,	1'75 a 2'25	2'25
Dentones.....	Idem.....	2	,	,	,	,	,	,
Gallos.....	Idem.....	1'85 a 2	1'75 a 1'90	1'10 a 1'30	,	1'20	1'10 a 1'20	1'15 a 1'25
Langostas.....	Una.....	,	,	6 a 12	6 a 12'50	6 a 14	5 a 15	6 a 10
Langostinos.....	Quilogramo.....	12 a 14	,	,	,	20	30	,
Lenguados.....	Idem.....	3'50 a 5	5 a 6	4'50 a 6	4 a 5'50	4'50 a 6'50	2'50 a 5	,
Lubina.....	Idem.....	2 a 5	6	4 a 4'50	3 a 4'50	,	3 a 5	,
Mejillones.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Merluza.....	Idem.....	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	2'50 a 3	3 a 3'25	3'25	2'25 a 3	2'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4. — Pesetas.	en el día 5. — Pesetas.	en el día 6. — Pesetas.	en el día 7. — Pesetas.	en el día 8. — Pesetas.	en el día 9. — Pesetas.	en el día 10. — Pesetas.
Mero.....	Quilogramo....	2'50 a 3	,	2'50 a 3	3 a 3'50	,	2'50 a 3'50	3
Ostras.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pajeles.....	Idem.....	2'25 a 3'50	,	,	3 a 3'25	,	2'75 a 3	,
Panchos.....	Idem.....	1'75 a 1'90	1'40 a 1'75	1'30 a 1'46	1'30 a 1'60	,	1'30 a 1'40	1'35 a 1'50
Peces.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Percebes.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Pescadillas.....	Idem.....	1'75 a 2	1'40 a 2	1'35 a 1'60	1'20 a 1'50	1'20 a 1'40	1'50 a 2	1'50
Pez espada.....	Idem.....	,	,	,	,	,	1'25 a 1'40	1'40 a 1'60
Platusas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Quisquillas.....	Idem.....	1'50 a 4	5 a 6	1'50 a 4	1'50 a 5	1'50 a 4	1'50 a 4'75	3'50
Rape.....	Idem.....	2	,	2	2	2	2'25	,
Raya.....	Idem.....	,	1	,	,	,	,	0'90
Rodaballos.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Salmon.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Salmonetes.....	Idem.....	3 a 3'50	2'50 a 5	2'50 a 3	2'75 a 4	3	3'50 a 4	4'50
Sardinas.....	Idem.....	2 a 2'25	1'75 a 2'50	2 a 2'15	2'10 a 2'25	2'25	2'15 a 2'35	2'25
Truchas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Aguias.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....	,	,	,	,	,	,	,
De besugo.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De bonito.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De pescadillas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,
De sardinas.....	Idem.....	,	,	,	,	,	,	,

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICÍA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 4. — Pesetas.	en el día 5. — Pesetas.	en el día 6. — Pesetas.	en el día 7. — Pesetas.	en el día 8. — Pesetas.	en el día 9. — Pesetas.	en el día 10. — Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2
Aceitunas.....	Quilogramo....	1 a 2'50	1 a 2'50	1 a 2'50	1 a 2'50	1 a 2'50	1 a 2'50	1 a 2'50
Aguardientes.....	Litro.....	1'25 a 4	1'25 a 4	1'25 a 4	1'25 a 4	1'25 a 4	1'25 a 4	1'25 a 4
Alfalfa.....	Quintal métrico.	22 a 25	22 a 25	22 a 25	22 a 25	22 a 25	22 a 25	22 a 25
Alcohol.....	Litro.....	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3	1'70 a 3
Algarrobas.....	Quintal métrico.	38 a 44	38 a 44	38 a 44	38 a 44	38 a 44	38 a 44	38 a 44
Arroz.....	Quilogramo....	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.	34 a 37	34 a 37	34 a 37	34 a 37	34 a 37	34 a 37	34 a 37
Azúcar.....	Quilogramo....	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25	2'40 a 3'25
Bacalao.....	Idem.....	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4	2'50 a 4
Carbones.....	Cok.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Mineral.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6 a 7
	Vegetal.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10
Carnes frescas.....	Carnero.....	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4
	Cordero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cerdo.....	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6	2'50 a 6
Carnes saladas.....	Ternera.....	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7	3 a 7
	Vaca de primera.....	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5
	Idem de segunda.....	4	4	4	4	4	4	4
Cebada.....	Idem de tercera.....	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30	2'30
	Chorizos.....	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 10
	Jamón.....	6 a 14	6 a 14	6 a 14	6 a 14	6 a 14	6 a 14	6 a 14
Centeno.....	Tocino.....	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40	4'40
	Quintal métrico.	40 a 46	40 a 46	40 a 46	40 a 46	40 a 46	40 a 46	40 a 46
	Idem.....	44 a 45	44 a 45	44 a 45	44 a 45	44 a 45	44 a 45	44 a 45
Garbanzos.....	Quilogramo....	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2	1'20 a 2
	De centeno.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
	De maíz.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
Harinas.....	De trigo, al detall.....	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20	0'90 a 1'20
	De idem, al por mayor.....	Quintal métrico.	66 a 78	66 a 78	66 a 78	66 a 78	66 a 78	66 a 78
	Docena.....	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4	2'40 a 4
Huevos.....	Quilogramo....	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80
	Idem.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50
	Jabón.....	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'80
Judías.....	Litro.....	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30	0'90 a 1'30
	Quilogramo....	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
	Quintal métrico.	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65	0'55 a 0'65
Leche.....	Idem.....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Maíz.....	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66	0'56 a 0'66
	Manteca de vaca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pan.....	En barras.....	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66	0'66
	Candeal de flor.....	500 gramos	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Libreta.....	200 idem.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Paja.....	Panecillo bajo.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Idem de lujo.....	Pieza.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
	Quintal métrico.	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12	8 a 12
Pastas de sopa.....	Quilogramo....	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40	1 a 1'40
	Patatas.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Litro.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40
Petróleo.....	Lata.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1
	Quilogramo....	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Idem.....	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15
Pimientos en conserva.....	De bola.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
	Gruyère.....	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Manchego.....	9 a 13	9 a 13	9 a 13	9 a 13	9 a 13	9 a 13	9 a 13
Quesos.....	Parma.....	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25	0'15 a 0'25
	Roquefort.....	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40	34 a 40
	Idem.....	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60	1'30 a 1'60
Sal.....	Quilogramo....	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50	0'50 a 3'50
	Salvados.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	De cuba.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
Sardinas.....	En aceite.....	50 a 55	50 a 55	50 a 55	50 a 55	50 a 55	50 a 55	50 a 55
	Quintal métrico.	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
	Litro.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
	Quintal métrico.	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75
	Litro.....	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80	0'50 a 0'80
Trigo.....	Blancos.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70	0'40 a 0'70
	Tintos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Idem.....	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75	0'30 a 0'75
Vinos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Vinagre.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

Tasa de carbones vigente desde el 15 de enero de 1918, aprobada el día 14 por la Junta provincial de Subsistencias.

CARBONES MINERALES

Tasa de carbones de la cuenca minera de Córdoba (Peñarroya y Bélmez).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		SECOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	105'82	4'86	104'06	4'78	94'38	4'34	102'30	4'70
Cribado.....	102'30	4'70	97'90	4'50	90'86	4'17	97'90	4'50
Avellana.....	94'38	4'34	92'62	4'26	86'46	3'97	90'86	4'17
Menudo.....	84'70	3'90	82'06	3'77	73'26	3'37	80'30	3'69
Aglomerados.....	10'230 = 4'70		Cok metalúrgico.....		145'53 = 6'70			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Ciudad Real (Puertollano).

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Grueso.....	88	4'04
Doble cribado.....	88	4'04
Cribado.....	83'60	3'85
Granadillo.....	79'20	3'64
Avellana.....	74'80	3'44
Menudo.....	61'60	2'83
Todo uno.....	76'56	3'52

Tasa de carbones de la cuenca minera de León.

CLASE DE LOS CARBONES	LEÓN, LA ROBLA, POLA DE GORDÓN, SANTA LUCÍA, CIÑERA Y BUSDONGO				LA ROBLA (EMPALME)			
	GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS		GRASOS Y SEMIGRASOS		SECOS Y ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	96'36	4'43	94'60	4'35	99'66	4'58	97'90	4'50
Galleta.....	93'72	4'31	91'96	4'23	97'02	4'46	95'26	4'38
Granza.....	90'20	4'15	85'80	3'94	93'50	4'30	89'10	4'09
Menudo, lavado....	77	3'54	72'60	3'33	80'30	3'69	75'90	3'48
Idem, sin lavar....	69'08	3'17	63'80	2'93	72'38	3'32	67'10	3'08
Aglomerados.....	95'48 = 4'39		Aglomerados.....		98'78 = 4'54			
Cok metalúrgico.....	143 = 6'57		Cok metalúrgico.....		146'30 = 6'72			

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (exceptuando Mataporquera).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	102'30	4'70	93'50	4'30	93'50	4'30
Galleta.....	97'90	4'50	90'86	4'17	90'86	4'17
Galletilla.....	»	»	»	»	89'10	4'09
Granza.....	94'38	4'34	89'10	4'09	84'70	3'89
Grancilla.....	89'10	4'09	84'70	3'89	»	»
Menudo, lavado....	82'94	3'81	75'90	3'49	71'50	3'28
Idem, sin lavar....	69'74	3'20	67'10	3'08	62'70	2'88
Aglomerados.....	91'74 = 4'22					

Tasa de carbones de la cuenca minera de Palencia (Mataporquera, empalme).

CLASE DE LOS CARBONES	GRASOS		SEMIGRASOS		ANTRACITOSOS	
	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	105'60	4'85	96'80	4'45	96'80	4'45
Galleta.....	101'20	4'65	94'16	4'32	94'16	4'32
Galletilla.....	»	»	»	»	92'40	4'24
Granza.....	97'68	4'49	92'40	4'24	88	4'04
Grancilla.....	92'40	4'24	88	4'04	»	»
Menudo, lavado.....	86'24	3'96	79'20	3'64	74'80	3'43
Idem. sin lavar.....	73'04	3'35	70'40	3'23	66	3'03
Aglomerados.....	95'04	= 4'37				

Tasa de carbones de la cuenca minera de Asturias.

CLASE DE LOS CARBONES	PRECIO en almacén por tonelada.	PRECIO al detall por saco de 40 quilos.
	Pesetas.	Pesetas.
Cribado.....	101'20	4'65
Galleta.....	101'20	4'65
Granza.....	95'04	4'37
Menudo.....	83'60	3'84
Menudo para fraguas.....	87'12	4
Mezclas para gas.....	74'80	3'44
Aglomerados.....	99'44	4'57
Cok metalúrgico.....	145'20	6'67
Idem de montones.....	105'60	4'85

En consecuencia, el precio máximo a que se podrán vender en la Villa de Madrid, los carbones de uso corriente en esta plaza que aparecen subrayados en la columna de precios, son los que figuran en el presente, previniendo al público que los comerciantes están obligados a entregar la mercancía en el domicilio del comprador, tanto en las ventas hechas en almacén por partidas superiores a 1.000 quilogramos, como las efectuadas al detall

CARBON VEGETAL

Precio de venta al público:

De primera clase, a 0'25 pesetas quilogramo

De segunda idem, a 0'23 id. id.

Zaragalla, a 0'18 id. id.

Cisco menudo, a 0'15 id. id.

Estos precios fueron fijados por la Junta provincial de Subsistencias, en sesión de 1 de julio de 1918.

Se entiende por carbón de primera clase, el que resulta de los troncos delgados y vuelos de las encinas, llamado usualmente *canutillo*, y de segunda, el que procede de los troncos gruesos y raíces de las mismas encinas, o sea el llamado *recio*, así como también los de otras clases de maderas como robles y alcornoques.

Los vendedores de las clases de combustibles enumerados, tendrán a la vista del público carteles en los que consten los presentes precios.

Con arreglo al artículo adicional de la ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, las infracciones de la tasa que precede, serán corregidas con multas de 500 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda por los delitos cometidos. La reincidencia será además castigada como desobediencia.

En la Fábrica de Gas.—Precios aprobados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 15 de noviembre de 1918, a propuesta de de la Junta provincial de Subsistencias, según notificación hecha a la Alcaldía en 17 del mismo mes.

Cok clasificado, tonelada 137'50 pesetas.

Cok sin partir, idem 125 id.

Carbonilla, idem 110 id. ✓

Cuando la venta se realice en fracciones de 20 y 40 quilogramos, se autoriza un aumento de 5 pesetas por tonelada

Estos precios sólo subsistirán durante el período de un mes, según lo dispuesto por el art. 21 del reglamento de 23 de noviembre de 1916. Y, antes de finalizar tal plazo, deberá proponerse por la Junta al Ministerio la persistencia o modificación de la precedente tasa.

Precios del azúcar durante la semana comprendida entre los días del 4 al 10 de febrero de 1920, según declaración del Despacho regulador.	ALMACÉN	AL DETALL
	PESETAS	PESETAS
Blanquillas.....	1'63	1'65
Floretes.....	1'72	1'80
Refinados.....	2'00	2'10
Morenas y terciadas.....	1'55	1'60

Economato municipal.—Mercado de Olavide.		QUILOGRAMO	QUILOGRAMO
Lista de precios de 16 de mayo de 1919.		Pesetas.	Pesetas.
			Bacalao Labrador 2'50
			Patatas encarnadas (nuevas) »
			Horas de despacho: de ocho a doce de la mañana.
			Cantidad máxima que se expende: Legumbres, un
			quilogramo de cada clase; patatas, tres quilogramos; ba-
			calao, por piezas menores de un quilogramo.
Garbanzos castellanos	1'05		
Lentejas ídem	0'80		
Judías gallegas	0'75		

Trigo.—Precios de tasa fijados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 2 de enero de 1919 («Gaceta» del 4).—Harina: Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 5 de febrero de 1919 y Circular de la Junta provincial de Subsistencias inserta en el «Boletín oficial» del 12 del mismo.—Pan: precio señalado por decreto de la Alcaldía Presidencia de 26 de febrero de 1919.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO MAXIMO	PRECIO PARA INCAUTACIONES
		PESETAS	PESETAS
Trigo	Quintal métrico.	48	44
Harina única (con envase)	»	62	»
Pan candeal de flor	Quilogramo . . .	0'66	»
Idem libreta	500 gramos	0'33	»

Precio de tasa del arroz, sin cáscara, sobre almacén o vagón, en los puntos productores.
Real orden de 7 de marzo de 1918.

	Pesetas.
Arroz blanco corriente, 100 quilos	62

Precios de tasa del aceite en el sitio productor.—Real orden de 13 de enero de 1919 («Gaceta» del 15).

Aceites finos, arroba de 11 quilos y medio	17'50
Idem corrientes, ídem íd. íd.	15
Idem industriales, ídem íd. íd.	13'25

Gasolina y petróleo refinado.—Precios de tasa señalados por Real orden del Ministerio de Abastecimientos, fecha 12 de mayo de 1919 («Gaceta» del 13).

	HECTOLITRO
	PESETAS
En fábrica al por mayor, sin envase	115
En los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo	125

Las Juntas provinciales de Subsistencias, son las encargadas de fijar el precio de venta al detall.

Gas.—Precio de tasa aprobada por Real orden de 28 de abril de 1919.

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'37 pesetas metro cúbico.

Patatas.—Precios de tasa determinados en Real orden de 22 de agosto de 1919, para la venta en centro productor, y para su venta en Madrid por acuerdo de la Junta provincial de subsistencias de la misma fecha.

	Quilogramos.	Pesetas.
En centro productor	100	20
En Madrid, al por mayor en el mercado de la Cebada	100	29
Idem íd. al detall.	1	0'33
Idem íd. íd.	2	0'65

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 29 de enero al 4 de febrero de 1920, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1920.	1919.	1918.	1917.	1916.	1915.
Nuestra Señora de la Almudena	355	390	315	358	340	272
San Justo	13	22	10	12	12	12
San Lorenzo	22	9	8	14	11	16
Santa María	6	9	7	11	16	6
San Isidro	4	3	6	»	3	6
Civil	3	4	2	2	3	4
	403	437	348	397	385	316
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	26	27	32	25	25	24